



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
14 de marzo de 2017
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 9 de la
Convención**

**Informes periódicos 17º a 19º que los Estados partes
debían presentar en 2016**

Israel* **

[Fecha de recepción: 2 de marzo de 2017]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

GE.17-04122 (EXT)



* 1 7 0 4 1 2 2 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El Gobierno de Israel acoge con beneplácito la oportunidad de presentar sus informes periódicos 17º a 19º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante, el "Comité") con arreglo a los requisitos del párrafo 1 b) del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante, "la Convención").

2. De conformidad con la Observación final núm. 38 del Comité, de 9 de marzo de 2012 (CERD/C/ISR/CO/14-16), se solicitó a todos los ministerios e instituciones competentes del Gobierno de Israel en relación con el presente informe que facilitasen datos e información relativos a sus esferas de actuación. Además, de conformidad con la Observación final núm. 32, de 9 de marzo de 2012, se invitó también a las organizaciones no gubernamentales (ONG) de Israel a presentar información y formular observaciones antes de la compilación del informe.

3. El informe ha sido elaborado por el Departamento de Asesoramiento y Legislación (Derecho Internacional) del Ministerio de Justicia, en cooperación con otros ministerios y órganos del Gobierno.

4. La discriminación racial está prohibida en Israel. El Estado de Israel condena todas las formas de discriminación racial y su Gobierno mantiene una política coherente que prohíbe tal discriminación. Tras la ratificación de la Convención el Gobierno adoptó medidas generales para hacer cumplir sus disposiciones.

5. De conformidad con la Observación final núm. 33, de 9 de marzo de 2012, Israel examina regularmente su posición con respecto al artículo 14 de la Convención, pero sobre la base de la experiencia de otros Estados y la actual labor del Comité, no considera conveniente aceptar ese procedimiento facultativo en esta ocasión. En el marco del ordenamiento jurídico de Israel, toda presunta víctima de infracción tendrá pleno acceso a una reparación efectiva y a una revisión judicial en los tribunales israelíes, así como en otras muchas instancias, según se detalla en el documento básico de Israel.

6. En respuesta a la carta del Comité de fecha 7 de marzo de 2014, Israel señala lo siguiente: con respecto a la Observación final núm. 16, de 9 de marzo de 2012, relativa a información sobre los beneficios del servicio militar, en los informes periódicos 14º a 16º de Israel, presentados en 2010 (CERD/C/ISR/14-16) (véanse los párrafos 546 a 549), se ofrecen datos exhaustivos sobre el particular. El presente informe contiene más información relativa a otras leyes: con respecto a la Observación final núm. 18, sobre la Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel (Disposición Provisional), año judío 5763 (2003), se ruega consultar los párrafos 181 a 190 *infra*; y con respecto a la Observación final núm. 30, se agradecerá referirse a los párrafos 15, 115 a 121, 334 a 356 y 422.

I. Medidas legislativas

7. Desde la presentación de los informes periódicos 14º a 16º de Israel, el Parlamento de Israel (Knesset) ha adoptado importantes nuevas medidas para promover la tolerancia y la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Se citan a continuación algunos destacados ejemplos.

8. De conformidad con la Observación final núm. 30, de 9 de marzo de 2012, complace a Israel informar que en marzo de 2016 el Gobierno ratificó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con

discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

9. En el presente informe puede consultarse información detallada sobre otras leyes relativas a la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

II. Medidas judiciales

10. Los tribunales israelíes, presididos por el Tribunal Supremo, siguen desempeñando un papel fundamental en la consolidación y promoción de los derechos humanos en la sociedad israelí. En el contexto penal, tanto en el Tribunal Supremo como en tribunales de primera instancia se adoptaron decisiones sobre varios casos penales relacionados con la incitación al racismo y la perpetración de actos racistas que, en general, fueron objeto de condenas. Para conocer detalles sobre las decisiones judiciales se ruega consultar la información pertinente contenida en el presente informe.

III. Medidas administrativas

11. El 6 de abril de 2016 el Comité Ministerial de Símbolos y Ceremonias aprobó la lista de personas a las que se concedía el honor de encender las 12 antorchas en la ceremonia inaugural de la celebración nacional del 68º aniversario de la independencia de Israel. Figuraban en esa lista miembros de las poblaciones árabes y cristianas, como Annan Falah, prominente defensora pública del empoderamiento de la mujer en Israel, y el padre Gabriel Naddaf, sacerdote ortodoxo griego, uno de los líderes de la población étnica aramea y figura central del fortalecimiento de las relaciones entre judíos y cristianos en Israel y en el extranjero.

Población etíope

12. El 9 de febrero de 2014 el Gobierno aprobó su Resolución núm. 1300, en la que pidió al Ministerio de Adaptación e Inmigración que, conjuntamente con otros ministerios competentes, recomendara una nueva política para el avance y la promoción, en el mayor grado posible, de la integración de los ciudadanos israelíes de origen etíope en la sociedad israelí. Para obtener información detallada sobre esta política del Gobierno, véase el artículo 2 *infra*.

Población árabe

13. En los últimos años el Gobierno ha alcanzado importantes progresos en la mejora de la representación de las poblaciones minoritarias en la Administración Pública y en las empresas gubernamentales. Entre las medidas adoptadas cabe mencionar la aplicación de programas de acción afirmativa y el establecimiento de metas específicas que aumentarán significativamente el número de empleados pertenecientes a poblaciones minoritarias en los organismos de la Administración Pública. Para mayor información al respecto, consúltense las resoluciones del Gobierno núms. 922, 2365 y 1052 *infra*.

14. El Gobierno también se ha ocupado activamente de los derechos de los trabajadores migrantes. Se han introducido cambios que protegen mejor esos derechos, en particular frente a los empleadores. Ello se ha logrado, en gran medida, mediante una reforma de los métodos de empleo, la sensibilización de los trabajadores extranjeros respecto de sus

derechos y el establecimiento de divisiones específicas de observancia de las leyes, dependientes de las autoridades gubernamentales competentes.

15. *Conferencia Nacional sobre la Integración de la Población Árabe en el Ministerio de Justicia y en la Administración Pública.* El 30 de septiembre de 2014 el Ministerio de Justicia celebró una conferencia nacional en Haifa destinada a promover la integración de estudiantes, abogados y personas con formación académica de la población árabe, incluidas las poblaciones drusas y circasianas, en el Ministerio de Justicia. Representantes del Ministerio dieron a conocer una lista de los puestos vacantes en el Ministerio y explicaron el procedimiento que se debía seguir para postular a esos cargos.

16. El 28 de diciembre de 2015, se celebró en la Universidad de Tel Aviv una conferencia de carácter semejante relativa a la integración de las poblaciones árabes y etíopes y de las personas con discapacidad.

17. *Campaña del Ministerio de Justicia y Línea Telefónica Directa Especial contra la Discriminación y el Racismo.* En enero de 2014 el Ministro de Justicia inició una campaña pública destinada a recordar al público en general que la discriminación y el racismo no solo eran censurables desde el punto de vista moral sino que además constituían delitos penales. Como parte de esa campaña se estableció una línea telefónica directa especial para ofrecer información y ayuda a las personas afectadas por ese tipo de actos. También se creó un sitio en Internet que incluye información relativa a las leyes y reglamentos sobre la discriminación y el racismo, las decisiones judiciales pertinentes y el modo de establecer contacto con las autoridades competentes. En julio de 2014 se añadió la cuestión de la incitación a los asuntos que se atendían a través de la línea telefónica directa. En marzo de 2016 se habían recibido 1.340 mensajes de correo electrónico y varios miles de llamadas sobre casos de incitación. Se remitieron a la Policía alrededor de 543 de esos mensajes.

IV. Otras medidas e información

Difusión de las convenciones sobre derechos humanos

18. Desde septiembre de 2014 las audiencias del Tribunal Supremo sobre cuestiones constitucionales se transmiten por los medios electrónicos (televisión, radio e Internet). Tras la finalización del proyecto inicial en julio de 2016, se convocó una licitación para mantener activas esas transmisiones.

19. En mayo de 2013 la Junta de Gobierno de la Universidad de Haifa decidió instituir tres días festivos adicionales correspondientes a las principales festividades de las religiones cristiana, musulmana y drusa, a saber, Navidad, Eid Al-Fitr y Eid al-Adha, respectivamente. En la adopción de esa decisión se contó con la participación de representantes del alumnado.

20. En Israel se han llevado a cabo varios proyectos para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y poblaciones; véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 19) en relación con dos destacados ejemplos a colación.

21. Con respecto a la Observación final núm. 12, de 9 de marzo de 2012, sobre información relativa a la composición de la población judía de Israel, se ruega consultar el cuadro 1 del anexo I del presente informe.

22. En el presente informe se abordan las principales cuestiones planteadas en la Convención desde la presentación de los informes periódicos 14º a 16º de Israel, así como las preocupaciones expresadas por el Comité durante su último período de sesiones.

Aguardamos con interés la posibilidad de entablar un diálogo constructivo con los distinguidos miembros del Comité.

Artículo 2

A. Marco jurídico para eliminar la discriminación racial

23. La discriminación racial está prohibida en Israel según prescribe el artículo 2 1) a) de la Convención. Un conjunto de leyes básicas y otras leyes y decisiones de los tribunales garantizan que las autoridades o instituciones públicas no participen en actos o prácticas de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. Esas prohibiciones se aplican con la misma fuerza a escala nacional y local, y se exige a todas las autoridades e instituciones públicas que cumplan sus directivas.

24. El presente documento contiene información sobre nueva legislación y enmiendas legales.

B. Información detallada específica sobre la eliminación de la discriminación racial

1. Medidas adoptadas para impedir la discriminación por parte de todas las autoridades e instituciones públicas

I. Medidas legislativas adoptadas durante el período que abarca el informe

25. El 11 de julio de 2011 el Knesset aprobó la Enmienda núm. 3 a la Ley de Derechos del Alumno, año judío 5761 (2000), por la que se añade el origen nacional a la lista de motivos prohibidos de discriminación de los alumnos.

II. Medidas judiciales

26. Para conocer la jurisprudencia detallada, incluidas las decisiones fundamentales contra ciertas prácticas discriminatorias tanto por parte de entidades gubernamentales como de particulares, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 3).

III. Medidas administrativas

27. Para obtener información relativa a la decisión de abril de 2016 sobre el Comité Ministerial de Símbolos y Ceremonias se ruega consultar la introducción.

28. *Representación de la población árabe en la Administración Pública de Israel.* Los datos indican un aumento constante de los porcentajes de empleados árabes, drusos, beduinos y circasianos en el sector de la Administración Pública. Para obtener datos específicos véase el anexo I del presente informe (pág. 2). Para información adicional consúltese el artículo 5.

29. *El poder judicial.* En los últimos años se ha registrado un notorio aumento del número de mujeres y ciudadanos árabes que trabajan en el sistema judicial israelí. Para obtener datos específicos se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 3).

30. *Empresas del Gobierno.* Se observa un aumento constante de la representación de la población árabe en las empresas del Gobierno. Para mayor información véase el artículo 5C 2) (pág. 19).

2. Prohibición de que las personas o las organizaciones patrocinen o defiendan la discriminación

31. No se ha producido ningún cambio en este ámbito desde la presentación de los informes periódicos 14º a 16º de Israel (en adelante: "Sin cambios").

3. Medidas para revisar, modificar, derogar o anular las políticas gubernamentales, nacionales y locales que generan o perpetúan la discriminación racial

Mejora de la infraestructura en las localidades árabes de Israel

Planificación para la población árabe

32. En los últimos años el Departamento de Planificación del Ministerio del Interior ha puesto en marcha un amplio proyecto de programas de planificación actualizados para la mayoría de las localidades árabes. Si bien la responsabilidad de iniciar y promover las actividades de planificación y promoción al nivel local incumbe a las autoridades locales, el Gobierno decidió iniciar y financiar ese proyecto para las localidades árabes que no podían adoptar dichas medidas de manera autónoma. Para obtener información adicional sobre este proyecto y sobre la ejecución de los programas de planificación, véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 19).

Medidas para facilitar la solución de cuestiones relacionadas con la vivienda

33. En julio de 2015 el Gobierno aprobó un conjunto de recomendaciones relativas a cuestiones relacionadas con la vivienda en las localidades árabes (Resolución núm. 208). Para obtener información sobre esta resolución véase la parte III del anexo II del presente informe (pág. 37).

Traducción al árabe de la información relativa al proceso de planificación

34. Actualmente, las convocatorias de licitación para el arrendamiento o la venta de parcelas y viviendas no se traducen al árabe. No obstante, el Ministerio de Construcciones y Vivienda ha establecido un sitio web especial en árabe que contiene toda la información que se presenta en hebreo en el sitio web y otra información destinada específicamente a la población árabe. Dicha información se refiere al programa del Gobierno sobre viviendas de precio módico ("Un Precio para los Residentes"), el procedimiento para la participación en el programa y los medios para mejorarlo, los beneficios económicos, las especificaciones técnicas de los apartamentos disponibles y otras cuestiones pertinentes.

35. Además, en 2015-2016 el Ministerio dio amplia difusión a campañas publicitarias relativas a los proyectos "Un Precio para los Residentes", en Nazaret y Sakhnin. El Ministerio prosigue sus actividades de promoción de la accesibilidad lingüística para la población árabe.

Actividades de planificación y construcción en los barrios orientales de Jerusalén

36. En colaboración con los residentes, la municipalidad de Jerusalén está planificando nuevamente varios barrios en el este de Jerusalén (Beit Hanina, Shuafat, Al-Issawiya, Silwan, Arab as-Sawahra, Sur Baher, Ras al-Amud y Al-Muntar, entre otros). La municipalidad ha invertido millones de nuevos sheqels en esas actividades y ha establecido, asimismo, un sistema que simplifica el proceso para demostrar la propiedad de tierras en los barrios orientales de Jerusalén, actividad en la que interviene un comité profesional integrado por representantes de la municipalidad y dirigentes de la comunidad local, y que hace más sencillo el procedimiento de obtención de permisos de construcción.

37. *Traducción al árabe de los documentos de planificación presentados de conformidad con la Ley de Planificación y Construcción, año judío 5725 (1965).* Para conocer la jurisprudencia en la materia, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 4).

4. Medidas para poner fin a la discriminación por parte de personas u organizaciones

38. El racismo, en sus diversas manifestaciones, se considera un delito penal en Israel, tal como se explica más adelante.

I. Medidas legislativas

A. Aumento de la representación proporcional

Administración Pública

39. En enero de 2012 el Gobierno aprobó la Ley de Ampliación de la Representación Adecuada en la Administración Pública de Personas de la Comunidad Drusa (Enmiendas Legislativas), año judío 5772 (2012). La ley amplía el alcance del plan de acción afirmativa aplicable a personas de la comunidad drusa mediante la obligación de que las empresas estatales con más de 50 empleados, así como las municipalidades en que al menos una décima parte, pero no más del 50% de sus residentes sean drusos, apliquen las prescripciones de acción afirmativa con respecto a los miembros de la comunidad drusa, en relación con todos los puestos y categorías de esas entidades.

40. La Ley de Ampliación de la Representación Adecuada en la Administración Pública de Personas de la Comunidad Etíope (Enmiendas Legislativas), año judío 5771 (2011), se promulgó el 28 de marzo de 2011. Dicha ley amplió drásticamente el programa de acción afirmativa aplicable a personas nacidas en Etiopía o con al menos uno de sus progenitores nacido en Etiopía, al imponer a los ministerios y órganos ministeriales, las empresas públicas con más de 50 empleados y las municipalidades, la obligación de aplicar las prescripciones de acción afirmativa establecidas en la ley a las personas de ascendencia etíope, en relación con todos los puestos y categorías de esas entidades. La enmienda también exige que las empresas y las municipalidades promuevan la representación adecuada de empleados de origen etíope en su lugar de trabajo. Esos requisitos se aplican a todos los tipos de plazas vacantes, así como a los ascensos en las empresas del Gobierno y en las municipalidades.

II. Medidas judiciales

Prohibición de la discriminación por parte de empresas privadas

41. Para conocer la jurisprudencia en la materia, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 5).

III. Medidas administrativas

Autoridad para el desarrollo económico de las poblaciones árabe, drusa y circasiana (en adelante, la "Autoridad")

42. La Autoridad es una entidad polivalente cuyas funciones consisten en dirigir los cambios de política, elaborar y poner en práctica los programas del Gobierno, y realizar actividades de coordinación y supervisión en beneficio de la población árabe.

43. La Autoridad ejecuta proyectos económicos y sociales en colaboración con órganos gubernamentales y municipales, así como organizaciones de la sociedad civil —entre ellos, un fondo de inversiones cuya cuantía asciende a 177 millones de nuevos sheqels (46,5 millones de dólares de los Estados Unidos) y un fondo para concesión de becas a estudiantes árabes dotado de 15 millones de nuevos sheqels (3,95 millones de dólares de los Estados Unidos). El presupuesto de los programas gubernamentales que dirige la Autoridad es de aproximadamente 3.000 millones de nuevos sheqels (789,5 millones de dólares de los Estados Unidos). Se ofrecen a continuación varios ejemplos de las resoluciones del Gobierno que supervisa la Autoridad.

44. El 2 de junio de 2016 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 1480, titulada "Plan del Gobierno para el Empoderamiento y el Fortalecimiento Socioeconómico de las Localidades Beduinas del Norte de Israel para los Años 2016 a 2020". El 31 de diciembre de 2015 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 922, titulada "Actividades del Gobierno para el Desarrollo de las Poblaciones Minoritarias para los Años 2016 a 2020". El 21 de diciembre de 2014 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 2365, titulada "Plan del Gobierno para el Desarrollo de las Localidades Minoritarias (incluidas las autoridades locales árabes, beduinas, drusas y circasianas) en 2015". El 15 de diciembre de 2013 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 1052, titulada "Plan Plurianual para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Localidades Drusas en el Golán para los Años 2014 a 2017". Para obtener información sobre esas resoluciones véase la parte III del anexo II del presente informe (pág. 38).

45. La Autoridad presta ayuda adicional a las autoridades locales árabes en esferas que van desde la forma correcta de solicitar las subvenciones que ofrecen anualmente los ministerios y otras entidades del Gobierno, hasta una mejor utilización de esas subvenciones.

Acción afirmativa en la enseñanza superior

46. En diciembre de 2015 el Consejo de Educación Superior publicó una convocatoria para la presentación de propuestas para el establecimiento y funcionamiento de una institución académica universitaria financiada por el Estado en una localidad árabe del norte de Israel, que permitiría mejorar la accesibilidad de la educación superior para la población árabe del norte de Israel, en especial para las mujeres.

47. En 2014 el Ministerio de Educación y el Consejo de Educación Superior, conjuntamente con el Fondo de Becas Iratika y otros donantes y benefactores privados, puso a disposición 650 becas para estudiantes del primer grado de la población árabe (incluidos estudiantes drusos y circasianos) para el año académico de 2015. En 2014 se concedieron 650 becas por un valor total de 6,5 millones de nuevos sheqels (1,7 millones de dólares de los Estados Unidos). Están en marcha los preparativos para la segunda adjudicación de becas para un total de aproximadamente 650 nuevos beneficiarios.

5. Medidas para alentar a las organizaciones no gubernamentales a promover la comprensión mutua

48. Existen en Israel una serie de organizaciones cuya labor se orienta a mejorar la comprensión intercultural y la convivencia. Como se señala en el artículo 7 *infra*, las actividades comprenden desde orquestas de jóvenes músicos hasta centros educativos como el Givat Haviva, etc.

C. Información sobre las instituciones nacionales de derechos humanos

49. Para obtener información sobre los mecanismos para la protección de los derechos humanos se ruega consultar el documento básico de Israel de 2008 (HRI/CORE/ISR/2008) y el documento de enmienda de 2014 (HRI/CORE/ISR/2015) (art. 2 IV) A) vi) a xiii)).

Los beduinos en el Negev

50. La población beduina reside tanto en el norte como en el sur del país. El Gobierno ha iniciado diversos planes para abordar las preocupaciones y las necesidades de la población beduina, como se explica en el artículo 5 *infra*. El objetivo primordial es favorecer la integración sostenible de la población beduina en el Estado, manteniendo al mismo tiempo sus prácticas y estilo de vida tradicionales. Todos los planes conllevan la participación activa de las comunidades pertinentes.

Avance del proceso de integración de la población etíope en la sociedad israelí

51. El 9 de febrero de 2014 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 1300, en la que pidió al Ministerio de Adaptación e Inmigración que en colaboración con otros ministerios competentes recomendará una nueva política para el avance y promoción, en el mayor grado posible, de la integración de los ciudadanos israelíes de origen etíope en la sociedad israelí. El 31 de julio de 2015 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 324, adoptando así los fundamentos de la política del Gobierno en relación con esa cuestión. Para obtener información adicional sobre esas resoluciones y sobre las resoluciones del Gobierno núms. 609 y 1107, se ruega consultar la parte III del anexo II del presente informe (pág. 40).

52. El presupuesto total del proyecto se sitúa en torno a los 500 millones de nuevos sheqels (130,2 millones de dólares de los Estados Unidos). La administración del proyecto está contratando personal para la ejecución de este plan.

Equipo interministerial encargado de elaborar un plan de acción para hacer frente al racismo contra personas de origen etíope

53. El 18 de enero de 2016 el Comité Ministerial para el Avance de la Integración en la Sociedad Israelí de los Ciudadanos Israelíes de Origen Etíope aprobó una decisión por la que se encomendaba al Director General del Ministerio de Justicia la tarea de establecer y dirigir un equipo interministerial encargado de elaborar un plan de acción para hacer frente al racismo contra personas de origen etíope. Para obtener información adicional sobre este equipo interministerial véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 21).

Artículo 3

54. Para el Gobierno y la sociedad de Israel el apartheid ha sido siempre un fenómeno aberrante, y lo sigue siendo. En Israel nunca se ha practicado el apartheid. No existe ningún tipo de limitaciones en lo que respecta al lugar de residencia, ni tampoco segregación alguna.

Artículo 4

A. Procesamiento penal del racismo

I. La ley

55. Sin cambios.

II. Las directrices de la Fiscalía General y el Departamento de Funciones Especiales

56. En 2012 la Fiscalía General publicó las directrices tituladas "Delitos Cometidos por Motivos Ideológicos o Nacionalistas", que hacen hincapié en el recurso a disposición de la Ley Penal que autoriza la duplicación de la pena máxima fijada para delitos cometidos con intención racista o motivados por la hostilidad hacia un sector del público, etc. También se solicitó a los Fiscales de Distrito que supervisaran personalmente la tramitación de todos los casos de delitos por motivos ideológicos o nacionalistas. La supervisión adicional y la responsabilidad respecto del proceso de adopción de decisiones en tales casos incumben al Fiscal del Estado Adjunto (Funciones Especiales).

III. Perspectivas judiciales

57. Desde 2012, el Departamento de Funciones Especiales de la Fiscalía General ha autorizado la presentación de docenas de inculpaciones por delitos motivados por el racismo o la hostilidad. Se han efectuado investigaciones de las declaraciones de varios rabinos. Además, se procedió al cierre de una institución educativa religiosa tras confirmarse la presencia de elementos de violencia e incitación en el contenido educativo y se suspendió la financiación de otra institución educativa religiosa, por las mismas razones.

58. Por otro lado, desde 2012 el personal del Departamento de Funciones Especiales viene adoptando medidas para atribuir el carácter de delito motivado por el odio — circunstancia agravante que se aplica a los delitos cometidos por motivos raciales u hostilidad hacia un determinado sector del público— a los incidentes penales con arreglo al artículo 144F de la Ley Penal. En los últimos años la Fiscalía General ha aprobado la atribución de esa circunstancia a numerosos expedientes. La circunstancia agravante permite que la Fiscalía solicite la imposición del doble de la pena prescrita para el delito especificado en la acusación.

59. En la parte I del anexo II del presente informe (pág. 6), se ofrecen varios importantes ejemplos de decisiones judiciales relativas al procesamiento penal del racismo.

Incitación en Internet

60. El Departamento de Funciones Especiales también se encarga del enjuiciamiento de los delitos de incitación en general, incluidos casos de incitación en Internet.

61. Se han introducido modificaciones en la política relativa a los casos de incitación a través de Internet, que incluyen un aumento considerable del número de investigaciones e inculpaciones en relación con delitos de incitación al racismo o la violencia, la sensibilización del público esclareciendo los límites aceptables del discurso público legítimo, el nombramiento de funcionarios de las Fiscalías de Distrito autorizados para tramitar esos casos en un plazo breve, la presentación de inculpaciones en el término de un mes y la presentación de información al público sobre esas medidas a través de los medios de comunicación. Como resultado de esos cambios se formularon docenas de acusaciones por incitación en Internet, principalmente a través de los medios sociales.

62. En 2014 se registró un aumento del número de casos de incitación al racismo y la violencia —se abrieron más de 200 casos y se presentaron 86 inculpaciones. En 2015 se formularon otras 80 acusaciones por incitación al racismo o la violencia y por delitos cometidos por motivos raciales.

IV. *Medidas administrativas*

63. *Utilización de Restricciones a la "Asociación Ilegal" como Instrumento Jurídico.* El 13 de agosto de 2013 el Ministro de Defensa declaró que cualquier asociación de personas —sindicalizadas o no, incluidos todo grupo, célula, alianza social, sección o asociación semejante— que utilizara el término "ajuste de cuentas", o cualquier otro término derivado, con significado semejante, era una "asociación ilegal" de conformidad con la Regla 84 del Reglamento de Defensa (Emergencia) de 1945. De conformidad con esa definición, los delitos cometidos en el contexto de ataques por "ajuste de cuentas" pueden considerarse delitos relacionados con la seguridad, lo que en determinadas circunstancias permite adoptar medidas especiales para hacer cumplir las leyes, con sujeción a una revisión judicial. La definición de "perpetradores de delitos de ajuste de cuentas" como personas que actúan como parte de una "asociación ilegal" también pone de manifiesto la postura inequívoca de Israel contra ese fenómeno.

B. El móvil racial como circunstancia agravante

64. La motivación racial se reconoce como circunstancia agravante y está regulada en virtud del artículo 144F de la Ley Penal. Hasta el 30 de noviembre de 2016 se había autorizado la presentación de 13 casos como acusaciones que incluían el móvil racial. En 2015 la cifra fue de 24 investigaciones, y en 2014 se autorizaron 41 investigaciones. Un año atrás, la negociación de los cargos y la condena exigía la celebración de consultas con el Fiscal General Adjunto. Para obtener información adicional véanse los informes periódicos 14º a 16º de Israel (párr. 168).

D. Medidas judiciales

65. Para obtener información detallada relativa a incitación y casos relacionados con la incitación a la violencia, el racismo u otros delitos graves motivados por el racismo, véanse el cuadro 2 del anexo I y la parte I del anexo II del presente informe (pág. 6).

Artículo 5

A. El derecho a la igualdad de trato ante los tribunales nacionales

66. El derecho a la igualdad de trato de todas las personas, sea cual fuere su raza u origen étnico, es un principio básico y fundamental en Israel. Todos los órganos gubernamentales y estructuras judiciales reconocen ese derecho, y mantienen y respetan la igualdad de trato de todas las personas. Por lo que se refiere al Tribunal de Apelaciones respecto de las decisiones del Tribunal de Revisión de la Detenciones, el artículo 13W de la Ley de Entrada en Israel, año judío 5712 (1952), establece el procedimiento de designación de jueces sobre la base de un proceso público de examen y selección, a cargo de un comité profesional. Además, el principio de la independencia establecido en el artículo 3 de la Ley de los Tribunales Administrativos, año judío 5752 (1992), se aplica al Tribunal de Apelaciones.

67. Con el fin de garantizar esos derechos se ofrece asistencia letrada gratuita en Israel en determinadas circunstancias, tanto en las actuaciones civiles como penales.

68. **El Departamento de Asistencia Jurídica.** Unidad que funciona bajo los auspicios del Ministerio de Justicia y que se encarga fundamentalmente de prestar asistencia letrada a las personas que no puedan ejercer su derecho constitucional de acceso a los foros judiciales, con sujeción a determinadas condiciones y a criterios de selección pertinentes. El Departamento proporciona representación legal en virtud de las disposiciones de la Ley de Asistencia Letrada, año judío 5732 (1972) y del Reglamento de Asistencia Letrada, año judío 5733 (1973). Aunque es un órgano gubernamental, disfruta de cierto grado de autonomía y tiene derecho a interponer demandas contra el Gobierno en nombre de sus representados, de ser necesario.

69. **La Oficina del Defensor Público.** Forma parte del Ministerio de Justicia. Sus objetivos consisten en promover los intereses y proteger los derechos de todos los sospechosos, los acusados, los detenidos y los condenados en los procesos penales en Israel. La Oficina del Defensor Público ofrece representación jurídica durante todo el proceso penal, desde la celebración de consultas con los sospechosos durante la investigación policial hasta la representación durante el pronunciamiento de sentencias, las audiencias de los comités de libertad condicional, etc. La Oficina del Defensor Público desempeña un papel crucial en lo que respecta a la representación de personas que no disponen de medios para pagar los servicios de un abogado y al mantenimiento de la justicia en los procedimientos penales. Recientemente la Oficina del Defensor Público puso en marcha un sitio web en árabe, hebreo, inglés y ruso.

La Ley Contra el Terrorismo, año judío 5776 (2016)

70. El 15 de junio de 2016, como parte de la lucha constante de Israel contra el terrorismo, el Gobierno promulgó la Ley Contra el Terrorismo, año judío 5776 (2016). Esta detallada y cuidadosamente formulada nueva ley es parte de las medidas emprendidas para dotar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de medios más eficaces para combatir las amenazas terroristas modernas, incorporando al mismo tiempo los frenos y contrapesos adicionales necesarios para la protección contra violaciones injustificadas de los derechos humanos individuales. La ley contiene, por ejemplo, definiciones actualizadas de los términos "organización terrorista", "acto terrorista" y "pertenencia a una organización terrorista", normas detalladas relativas al procedimiento de identificación de las organizaciones terroristas y mejores instrumentos de aplicación de la ley, tanto de carácter penal como financiero. Esta ley anula la legislación vigente en la esfera de la lucha contra el terrorismo. No crea discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, ni somete a las personas a procedimientos de elaboración de perfiles raciales o étnicos, o estereotipos.

B. Seguridad de la persona

71. El 10 de abril de 2016 el Gobierno aprobó su Resolución núm. 1402, titulada "Mejora de la Seguridad Personal de la Población Árabe y de la Seguridad en Jerusalén". Para obtener más información véase la parte III del anexo II del presente informe (pág. 40).

72. En 2014, como parte de una iniciativa destinada a mejorar la seguridad personal en las localidades minoritarias y combatir la delincuencia, se establecieron dos cuarteles de policía en Kafr Qasim e Iron, dotados de 60 efectivos cada uno.

73. El sistema de justicia militar de las Fuerzas de Defensa de Israel examina e investiga las presuntas faltas de conducta y asegura el cumplimiento del estado de derecho, incluidos el derecho internacional y el derecho de los conflictos armados. Los tres componentes

principales del sistema de justicia militar son: la Fiscalía Militar General, cuyo Fiscal Militar General es nombrado por el Ministro de Defensa Civil y se rige únicamente por las disposiciones del Fiscal General de Israel, la División de Investigación Penal de la Policía Militar, que es la principal entidad dentro de las Fuerzas de Defensa, encargada de investigar las denuncias de delitos penales, actúa con independencia profesional absoluta y no está subordinada a las órdenes de mandos ajenos al sistema de justicia militar, y los Tribunales Militares, que actúan con independencia tanto del Fiscal Militar General como de la cadena de mando de las Fuerzas de Defensa. Estos tribunales se pronuncian sobre las acusaciones presentadas contra soldados de las Fuerzas de Defensa por delitos militares y otras infracciones penales.

74. Por otro lado, el sistema de justicia militar de las Fuerzas de Defensa de Israel está bajo la supervisión civil del Fiscal General del Estado. Sus actuaciones también pueden ser examinadas por el Tribunal Supremo de Israel, que es competente para conocer de apelaciones interpuestas directamente contra una sentencia del Tribunal Militar de Apelación. Además, los denunciantes y las ONG también pueden presentar peticiones al Tribunal Supremo, reunido en calidad de Tribunal Superior de Justicia, contra decisiones del Fiscal Militar General o del Fiscal General.

75. Al ser parte de la rama ejecutiva, las Fuerzas de Defensa de Israel están sujetas, asimismo, a la supervisión e inspección del Contralor del Estado, quien lleva a cabo auditorías externas, presenta informes y desempeña la función de Comisario de Denuncias Públicas (Ombudsman). El Comisario rinde cuentas únicamente al Parlamento de Israel (Knesset) y tiene acceso sin limitaciones a las cuentas, los archivos y el personal de todos los órganos sujetos a auditoría.

76. Además, el Knesset también nombra una comisión parlamentaria de investigación y adopta medidas para la supervisión de las actividades de las Fuerzas de Defensa de Israel.

Comunicación entre las Fuerzas de Defensa de Israel y los grupos de población minoritarios

77. **Poblaciones de beduinos y drusos.** Las Fuerzas de Defensa de Israel procuran ampliar el reclutamiento y la participación de personas de las poblaciones beduina y drusa. En consecuencia, las dependencias de recursos humanos de las Fuerzas de Defensa prestan asistencia a esas poblaciones tanto en las etapas previas al reclutamiento como durante el servicio.

78. **Todos los puestos pueden ser solicitados por cualquier persona, independientemente de su raza, religión y color, y los nombramientos se determinan únicamente sobre la base de las aptitudes de cada persona.**

79. **Con respecto a las tasas de voluntarios beduinos, se ha elaborado un amplio plan que permitirá aplicar esas tasas a diversos cargos, incluidos los puestos técnicos y profesionales.**

80. **La Agencia de Seguridad de Israel** realiza sus actividades con arreglo a la Ley de la Agencia de Seguridad de Israel, año judío 5762 (2002) y es objeto de inspecciones a cargo del Inspector Responsable de las Denuncias, el Contralor del Estado, el Fiscal General, el Knesset y todas las instancias judiciales, incluido el Tribunal Superior de Justicia.

81. Cuando se presenta una denuncia en relación con un interrogatorio, el Inspector, cuya oficina funciona desde 2014 como órgano del Ministerio de Justicia, lleva a cabo una investigación. Las conclusiones del Inspector se comunican a un fiscal de rango superior de la Fiscalía del Estado, quien examina los elementos de prueba para determinar si se justifica la apertura de una investigación penal.

82. El Departamento de Investigación de Agentes de Policía, del Ministerio de Justicia, se encarga de investigar toda denuncia presentada contra miembros de la policía implicados en la perpetración de delitos (tipificados como delitos que se castigan con un año de prisión o más).

83. El Departamento trata con el máximo rigor los casos de malos tratos y uso desproporcionado de la fuerza contra detenidos por parte de agentes de policía. Las denuncias de presunta violencia se investigan meticulosamente, utilizando todos los medios disponibles para llevar a cabo las averiguaciones y enjuiciar a quienes hayan sido innecesariamente violentos o hayan actuado de forma impropia.

84. El Departamento se encarga de la mayoría de las investigaciones penales contra agentes de policía. Los procedimientos disciplinarios se inician presentando una denuncia al Departamento de Disciplina de la División de Personal de la Dirección Central de la Policía o a una de sus dependencias.

85. Para obtener información sobre los casos a cargo del Departamento de Investigación de Agentes de Policía se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 12).

86. **Servicio Penitenciario de Israel.** Todos los presos o detenidos que están a cargo del Servicio Penitenciario de Israel pueden recurrir a los siguientes mecanismos de presentación de quejas: interposición de una queja ante el Director de la prisión, presentación de una solicitud oficial, en calidad de preso, al tribunal de distrito competente, presentación de una denuncia a la Dependencia de Investigación de Guardianes, por conducto del Servicio Penitenciario de Israel o directamente a la Dependencia, que forma parte de la Policía, no del Servicio Penitenciario. Las conclusiones de la Dependencia se someten al examen de la Fiscalía del Estado, que decide si imponer medidas disciplinarias o entablar un proceso penal. Los detenidos también pueden presentar sus quejas al Ombudsman a Cargo de las Denuncias de los Presos, para lo cual pueden valerse de un buzón para denuncias instalado dentro de la prisión, cuyo contenido se hace llegar directamente al Ombudsman sin interferencia del personal penitenciario, o dirigirse por escrito a los Miembros del Knesset, presentar una denuncia ante el Contralor del Estado y el Ombudsman, o entrevistarse con un Visitador Oficial.

87. Además, el artículo 71 de la Ordenanza de Prisiones establece las normas relativas a los Visitadores Oficiales de Prisiones, que son nombrados por el Ministro de Seguridad Pública. Los visitadores oficiales están facultados para entrar en las prisiones en cualquier momento (salvo que concurren circunstancias temporales especiales) e inspeccionar, entre otras cosas, las condiciones de la prisión, la atención que se presta a los reclusos y la administración penitenciaria. Durante esas visitas los reclusos pueden entrevistarse con los visitadores y presentar sus denuncias.

Comunicaciones entre la Policía y los grupos de población minoritarios

Relaciones con la población árabe

88. La Policía realiza sus actividades de conformidad con un plan de trabajo anual para fortalecer y mejorar las relaciones con la comunidad árabe. Para obtener información sobre un esfuerzo institucional específico llevado a cabo entre 2014 y 2015 en relación con esta cuestión, véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 22).

89. Tras una denuncia presentada por una ONG durante el período de elaboración del presente informe, en la que se afirmaba que los denunciantes árabes admitidos en centros hospitalarios no podían presentar reclamaciones contra sus agresores mientras permanecían hospitalizados, sino que debían hacerlo ante las comisarías de policía, y después de efectuar una investigación sobre ese asunto en todos los distritos policiales, la Policía reiteró que en

todos los casos de hospitalización de personas víctimas de delitos de violencia grave se enviaba a un investigador al hospital para que sentara la denuncia.

Relaciones con la población etíope

90. En 2015, tras las manifestaciones de protesta de la población etíope contra la Policía se constituyó un comité directivo, presidido por el Director del Departamento de Recursos Humanos de la Policía, integrado por representantes de la población etíope, con el objeto de examinar denuncias de racismo y discriminación en el sistema de aplicación de la legislación penal. El comité reunió información objetiva y congregó a representantes de las unidades de policía, tanto para esclarecer las medidas adoptadas hasta esa fecha en relación con la tramitación de las denuncias como para formular un programa para el manejo de esa cuestión en el futuro.

91. Aunque esta labor se llevó a cabo con el propósito de responder a denuncias presentadas por la población etíope, desde 2016 abarca también a otras poblaciones, como las árabes y ultraortodoxas.

92. La Policía ha elaborado un plan detallado para consolidar la confianza dentro de la población etíope y reducir los incidentes de carácter delicado. Para obtener información adicional sobre este plan y sobre las operaciones especiales que llevan a cabo las comisarías de policía, véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 23).

93. **Programa experimental de utilización de cámaras portátiles.** En agosto de 2016 la Policía inició un programa experimental de utilización de cámaras portátiles que los policías deben portar en su uniforme para mejorar la transparencia de las operaciones policiales cotidianas, registrar los incidentes de manera objetiva y reducir los enfrentamientos entre los agentes de la policía y los ciudadanos. Para obtener información sobre este programa véase la parte II del anexo II del presente informe (pág. 23).

94. **Accesibilidad verbal.** Las comisarías y unidades de policía utilizan los servicios de intérpretes según las necesidades y los requisitos operativos de cada investigación, con el fin de prestar servicios de traducción profesional en el menor tiempo posible. Los intérpretes se trasladan a las comisarías según las necesidades del caso, independientemente de la distancia geográfica u otras variables.

95. Tras la concertación de un acuerdo con una empresa privada, la Policía recibe servicios de traducción a todos los idiomas, incluida la lengua de señas, y naturalmente el amárico y el tigríno, todos los días del año y en cualquier hora del día (excluido el Día del Perdón).

96. El Departamento de Investigaciones promueve la accesibilidad lingüística de los principales formularios que se utilizan en las investigaciones penales y su traducción al amárico, el francés, el inglés y el ruso. Está en marcha el proceso de traducción e informatización de esos documentos.

97. Agentes de policía de habla materna amárica prestan servicio en centros de atención de llamadas de emergencia (100/110), que funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana.

98. También se ha elaborado un formulario de presentación de denuncias ante el DIPO en el Ministerio de Justicia. Dicho formulario se entregará a todo sospechoso o testigo que declare haber sufrido un caso de violencia cometido por agentes de la policía. El formulario se traducirá también al amárico.

Información sobre el personal de la Policía proveniente de las poblaciones árabe y etíope

99. La Policía despliega grandes esfuerzos para encontrar candidatos a formar parte de su plantilla entre los miembros de las poblaciones árabe y etíope y, en ese contexto, organiza días de información sobre la carrera y ofrece a los soldados licenciados de las Fuerzas de Defensa de Israel la posibilidad de participar en convenciones sobre el empleo, conferencias del Ministerio de Adaptación e Inmigración y otros eventos.

100. Para obtener más información sobre esta cuestión se ruega consultar el cuadro 3, así como otros datos que figuran en el anexo I del presente informe.

101. Se insiste en que los fiscales que se contraten para los casos penales y vinculados con la trata de personas sean de ascendencia etíope. En la actualidad 11 de estos funcionarios prestan servicios en la División de la Policía de apoyo a la Fiscalía, de los cuales siete se contrataron en 2015-2016.

Solicitantes de asilo

102. Israel respeta plenamente todas sus obligaciones en el marco de la Convención sobre los Refugiados, de 1951 y del Protocolo de 1967 —documentos que ha ratificado. Para conocer las cifras relativas a los migrantes indocumentados en Israel se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 14).

103. Israel está comprometido con el principio de no devolución y no devolverá a ningún solicitante de asilo a un lugar en el que su vida o libertad corran peligro.

104. En lo que respecta a alentar la devolución de los migrantes a otros países, Israel ha concertado acuerdos con dos terceros países para la reubicación en condiciones de seguridad de personas del Sudán y Eritrea que hayan entrado de manera ilícita en Israel cruzando la frontera con Egipto, por considerarlo una forma más adecuada de abordar esta situación, dadas las excepcionales circunstancias a que hace frente Israel y el contexto geopolítico del Oriente Medio.

105. El Fiscal General condicionó su aprobación de la política de reubicación segura al cumplimiento de los siguientes criterios:

- Que no existan guerras ni disturbios generales en los terceros países;
- Que el ACNUR no haya formulado recomendaciones en contra de la reubicación en los terceros países;
- Que no existan riesgos para la vida o la libertad de la persona en los terceros países a causa de su raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un determinado grupo social o político;
- Que las personas reubicadas en los terceros países tengan acceso al procedimiento de asilo o se les conceda protección temporal o, como mínimo, que esos países estén obligados a atenerse al principio de no devolución;
- Que la tortura y el trato cruel y degradante estén prohibidos en los terceros países;
- Que los terceros países estén obligados a proporcionar a las personas reubicadas los medios para llevar una vida digna o, por lo menos, la posibilidad de permanecer y trabajar para ganarse el sustento diario.

106. Antes de concertar esos acuerdos, las autoridades israelíes se cercioraron del compromiso de esos terceros países de respetar las normas jurídicas internacionales relativas al trato debido a los solicitantes de asilo. Esos países son partes en la Convención

sobre los Refugiados de 1951 y otras importantes convenciones del ámbito de los derechos humanos y reúnen los criterios establecidos por el Fiscal General.

107. Varias ONG presentaron una petición al Tribunal de Distrito de Be'er-Sheva en contra del procedimiento, pero esa petición fue denegada en noviembre de 2015. El Tribunal determinó que con anterioridad a la aplicación de esos acuerdos se había efectuado un examen exhaustivo de la seguridad de esos terceros países en los ámbitos político, social, económico y jurídico. Está pendiente una apelación ante el Tribunal Supremo.

108. Entre 2010 y 2015, 12.300 personas entraron en Israel cruzando la frontera con Egipto ilegalmente, o salieron de Israel con destino a un tercer país seguro, o a su país de origen, voluntariamente. De conformidad con la información a disposición del Estado de Israel, no se conoce ningún caso de violación del principio de no devolución, y las personas reubicadas ejercen todos sus derechos de conformidad con los acuerdos.

109. Para conocer la jurisprudencia detallada sobre las enmiendas a la Ley de Prevención de la Infiltración (Delitos y Jurisdicción), año judío 5714 (1954), véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 8).

C. Derechos políticos

1. Acceso al sistema político

110. Sin cambios.

Derecho a ser candidato a un cargo público nacional

111. Sin cambios.

Evolución de la legislación

112. El 9 de diciembre de 2014 el Knesset aprobó la Ley de Elecciones (Enmiendas Legislativas), año judío 5775 (2014) que, entre otras cosas, enmendó la Ley de Elecciones al Knesset [Versión Consolidada], año judío 5729 (1969). En el marco de esta enmienda legislativa se revisó el artículo 76 C) de la Ley de Elecciones al Knesset, aclarándose que una nota en blanco marcada con una letra manuscrita que representara a una lista, o marcada con esa letra manuscrita y la denominación de la lista en hebreo, en árabe, o en ambos idiomas, bastaba para ser considerada una nota legal. Con anterioridad a esa enmienda, la Ley de Elecciones al Knesset no contenía ningún tipo de disposición en relación con los idiomas en los que se podía votar.

113. En marzo de 2014 el Knesset aprobó la Enmienda núm. 62 a la Ley de Elecciones al Knesset, en virtud de la cual se incrementó del 2% al 3,25% el umbral electoral necesario para la representación de los partidos políticos en el Knesset. En las notas explicativas de la enmienda el Knesset señala que la finalidad de ese umbral es reducir el número de partidos políticos en el Knesset impidiendo la representación de los muy pequeños y alentándolos a unirse a otros partidos en una sola lista electoral. Las notas explicativas señalan, además, que ese porcentaje de umbral también es común en otros países y que varios partidos pueden presentarse a las elecciones en una lista única —y seguir siendo partidos separados en el Knesset— siempre y cuando se notifique con antelación al Presidente del Knesset. Para conocer la jurisprudencia en la materia, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 10).

Comisión Electoral Central

114. La Comisión Electoral Central, incluido su actual Presidente, asigna gran importancia al aumento de la participación de los votantes y a la integración de toda la población israelí en el proceso electoral. Para información relativa a las medidas adoptadas por la Comisión, incluidos la asignación de recursos, el transporte de las urnas y las actividades para fomentar la participación en el proceso de votación para el 20° Knesset, se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 24).

Miembros de minorías étnicas y religiosas

115. Las minorías votan por las listas del Knesset (partidos políticos) junto con toda la población. Además, los partidos políticos árabes han estado sistemáticamente representados en el Knesset, como es el caso del actual 20° Knesset, que cuenta con 13 miembros árabes, cuatro drusos y un beduino (dos mujeres). Para obtener información actualizada sobre los miembros árabes del 20° Knesset y las principales funciones se ruega consultar el cuadro 4 del anexo I del presente informe.

Expresión política de los miembros del Knesset

116. Al respecto, sírvanse consultar los informes periódicos 14° a 16° de Israel presentados en 2010.

Jurisprudencia

117. Para conocer la jurisprudencia en la materia, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 10).

2. Acceso a la Administración Pública

La Administración Pública – Observaciones generales

118. **Representación de la población árabe en la Administración Pública de Israel.** Desde 1994 el Gobierno ha estado adoptando medidas de acción afirmativa para mejorar la integración de las poblaciones árabe y drusa en la Administración Pública, incluidas medidas legislativas y administrativas. Entre los ejemplos más recientes cabe señalar:

- i) La promulgación de la Ley de Ampliación de la Adecuada Representación de las Personas de la Comunidad Drusa en la Administración Pública (Enmiendas Legislativas), año judío 5772 (2012), véase el artículo 2B 4) 1) I) *supra*.
- ii) Además, con el propósito de informar mejor a los árabes israelíes sobre las plazas especializadas que les están reservadas en la Administración Pública, el Gobierno llevó a cabo una campaña en los medios de comunicación en 2012. Como parte de esa campaña se creó un sitio web especial en el que se publica información y experiencias positivas, para facilitar el acceso de la población árabe a la Administración Pública.
- iii) En enero de 2012 la Comisión de la Administración Pública dio a conocer un nuevo procedimiento de contratación de empleados conforme a la Resolución núm. 2579 del Gobierno, que requiere la contratación de al menos un 10% de empleados de la población árabe en la Administración Pública. Con arreglo a ese nuevo procedimiento, todos los ministerios y sus organismos auxiliares deberán remitir las solicitudes de contratación de nuevos empleados al Departamento de Planificación y Supervisión, que determinará el número mínimo de puestos reservados para personas de la población árabe. Se eximirá del procedimiento a cualquier ministerio u organismo auxiliar que haya alcanzado ese 10%.

iv) Para obtener mayor información se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 2).

v) **Condiciones de empleo de las minorías en la Administración Pública.** La Comisión de la Administración Pública también ha adoptado medidas para reflejar las distintas necesidades y los diversos estilos de vida de los empleados minoritarios en el trabajo. Se conceden días festivos o de vacaciones con arreglo a las festividades religiosas pertinentes. Así, los empleados musulmanes tienen derecho a un día de asueto durante el Ramadán y los cristianos pueden elegir el domingo como su día libre. En fecha bastante reciente —mayo de 2016— la Comisión de la Administración Pública aprobó la posibilidad de que, al margen de las disposiciones de la ley, los empleados musulmanes del Ministerio de Justicia pudieran trabajar en los turnos de reserva durante el mes sagrado del Ramadán, ya que este año prácticamente coincide con el mes de junio en el calendario gregoriano. Por norma general, no se trabaja en turnos de reserva en días festivos.

Miembros de la población etíope en la Administración Pública

119. Para obtener más información, véase el artículo 2B 4) 1) I) *supra*.

120. La población etíope constituye alrededor del 1,5% de la población israelí y está presente en esa misma proporción en la Administración Pública (1,4%, aproximadamente). Con el propósito de aumentar la representación de la población etíope en la Administración Pública, particularmente de las personas con estudios superiores, en virtud de la Resolución núm. 2506 del Gobierno, de noviembre de 2010, se han establecido 30 puestos (13 de ellos de nueva creación) para miembros de esa población. La resolución se aplicó en 2013 y ha facilitado el aumento de la representación de la población etíope en la Administración Pública —tendencia que continúa registrándose.

Ministerio de Justicia

121. El Ministerio adopta medidas constantemente con el fin de aumentar el número de empleados de origen etíope de modo que alcance por lo menos el 1,5%. En la actualidad, 30 empleados de origen etíope prestan servicio en el Ministerio (0,75%). Aunque es necesario alcanzar mejoras, esta cifra representa un aumento en comparación con 2014.

122. Por otro lado, el Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio y la Oficina del Defensor Público proceden periódicamente a la subcontratación de 29 abogados de origen etíope.

El poder judicial

123. Se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 3).

Representación en las empresas del Gobierno

124. Se exige una representación adecuada en todas las empresas estatales, si bien en consonancia con las características particulares de cada una empresa. Por ello, el Comité para el Examen de los Nombramientos no insiste en esa representación adecuada en el caso de las empresas muy pequeñas (con 1, 2 o 3 directivos), las de reciente constitución, las que se encuentran en fase de liquidación o las empresas que, por sus características particulares, no guardan relación alguna con la población árabe.

125. *Aumento de la Representación de la Población Árabe en las Empresas del Gobierno.* De conformidad con los datos facilitados por la Autoridad de Empresas del Gobierno, se registra un aumento constante de la representación de la población árabe en

las empresas del Gobierno. Para obtener información sobre esta cuestión véase el anexo I del presente informe (pág. 3).

D. Derechos civiles

1. El Derecho a circular libremente y a elegir residencia en el territorio de un Estado

El contexto jurídico

126. Sin cambios.

Libertad de circulación en el territorio del Estado

127. En general no se imponen restricciones a la libertad de circulación en el territorio del Estado, a menos que exista una decisión legítima del Ministro del Interior en ese sentido. Todos los residentes de Israel (vale decir, ciudadanos, residentes permanentes que no son ciudadanos y residentes temporales) deben registrar su dirección y los cambios conexos en el Registro de Población. Los extranjeros no residentes no tienen que registrar domicilio alguno durante su estancia en el país.

Servicios de transporte público en las localidades beduinas

128. El Ministerio de Transporte y Seguridad Vial continúa promoviendo el desarrollo de las infraestructuras de los municipios de las localidades árabes, y sigue desarrollando las infraestructuras intermunicipales mediante la asignación de presupuestos para los municipios locales.

129. Para consultar información sobre las resoluciones del Gobierno sobre esta cuestión, incluidas las relativas a las localidades beduinas del norte, se ruega consultar la parte III del anexo II del presente informe (pág. 41).

130. La población beduina del norte dispone de servicios de transporte público a tarifas reducidas, que también funcionan regularmente los sábados. En la zona norte disponen de transporte público las localidades beduinas de Abtin, Shibli y Zarzir. Otras localidades cuentan con líneas de servicio que funcionan en horarios semejantes a los de las localidades del sur.

131. Cabe esperar que en los próximos años se registren nuevas mejoras en la infraestructura de transporte de las localidades árabes, drusas y beduinas.

2. El derecho a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país

132. Sin cambios.

Salida de Israel

133. Sin cambios.

134. Para conocer la jurisprudencia en la materia, respecto de Sa'id Naffaa, miembro del Knesset, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 11).

Entrada en Israel

135. En relación con este punto se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

136. Además, en agosto de 2014 los funcionarios de la Autoridad de Población e Inmigración recibieron instrucciones en el sentido de que debían reconocerse los matrimonios entre personas del mismo sexo con fines de concesión de visados con arreglo a la Ley del Retorno, año judío 5710 (1950).

3. El derecho a la nacionalidad

137. Sin cambios.

Los barrios orientales de Jerusalén

Extinción de la residencia

138. En 1967 se concedió el estatuto de residente permanente a los palestinos de los barrios orientales de Jerusalén. Todo residente permanente que desee obtener la ciudadanía israelí tiene derecho a ello, a menos que existan razones relacionadas con la seguridad o la prevención del delito que lo impidan. Desde 1967 se ha concedido la ciudadanía israelí a más de 15.000 residentes permanentes de los barrios orientales.

139. Los residentes permanentes disfrutan de los mismos derechos que los ciudadanos, salvo disponer de un pasaporte israelí y el derecho a votar en las elecciones nacionales. No obstante, pueden participar en las elecciones municipales. El estatuto de residente puede extinguirse si la persona abandona Israel durante más de siete años o adquiere la ciudadanía o la residencia en otro país. La extinción de la residencia solo se aplica a la residencia en el extranjero durante un período superior a siete años, y no a la *estancia temporal* necesaria para, por ejemplo, cursar estudios académicos.

140. Si se reúnen ciertas condiciones, una persona que mantiene una afinidad con Israel, a pesar de vivir en el extranjero, y que vivió en Israel dos años consecutivos, puede volver a obtener la residencia.

141. Las siguientes estadísticas se refieren a casos de expiración de permisos de residencia de habitantes de los barrios orientales de Jerusalén: 2015: 84 casos, 2014: 107 casos, 2013: 93 casos, 2012: 114 casos. Como se puede apreciar, las cifras son bastante reducidas.

142. Recientemente el Tribunal de Asuntos Administrativos pronunció varias sentencias en relación con una serie de peticiones sobre esta cuestión. Para obtener información conexa véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 12).

4. El derecho a contraer matrimonio y a la libre elección de cónyuge

El matrimonio precoz en Israel

143. En diciembre de 2013 el Knesset enmendó la Ley sobre la Edad para Contraer Matrimonio, año judío 5710 (1950) (Enmienda núm. 6), aumentando de 17 a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio. La ley estipula que el Tribunal de Familia podrá autorizar el matrimonio de un menor que sea mayor de 16 años cuando existan razones particulares vinculadas al interés superior de esa persona. El Tribunal deberá escuchar al menor antes de decidir sobre la materia. Además, con respecto al matrimonio de un menor de más de 16 años pero que aún no haya cumplido los 17, el Tribunal deberá solicitar un informe elaborado por un trabajador social, de conformidad con las disposiciones de la Ley sobre la Edad para Contraer Matrimonio.

Matrimonio entre personas del mismo sexo

144. Sin cambios.

145. En los últimos años se han adoptado numerosas decisiones judiciales que promueven los derechos de las parejas del mismo sexo en Israel. Para obtener más información, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 12).

Reagrupación familiar

146. En el párrafo 18 de sus observaciones finales sobre los informes periódicos 14º a 16º de Israel, el Comité expresó su preocupación acerca del proceso de reagrupación familiar para los cónyuges extranjeros.

147. Para obtener información general sobre la Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel (Disposición Provisional), año judío 5763 (2003), incluida la constitucionalidad de la ley, confirmada por el Tribunal Supremo, véanse los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

148. La ley se ha prorrogado en varias ocasiones y actualmente permanece en vigor hasta el 30 de junio de 2017.

149. El 17 de abril de 2016 el Ministro del Interior solicitó al Gobierno que prorrogara la ley un año más, de conformidad con la opinión de los expertos de la Agencia de Seguridad de Israel. Por otro lado, la oleada de atentados terroristas que empezó en octubre de 2015 ha demostrado que el estatuto que se otorga con fines de reagrupación familiar se sigue utilizando indebidamente para participar en actividades terroristas o facilitar su cometido.

150. No obstante, tras unas declaraciones pronunciadas por el Tribunal Supremo, el Ministro del Interior decidió poner en práctica varios cambios destinados a prestar socorro humanitario a las personas a las que se aplicaba esa ley. El Gobierno anunció que los titulares de visados de residencia temporal (A/5) podrían prorrogar el visado por un período de dos años, en lugar de uno, como era habitual hasta entonces.

151. Además, el Gobierno notificó al Tribunal que los titulares de permisos de permanencia temporal en Israel concedidos por el Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios, con solicitudes de reagrupación familiar presentadas antes de finales de 2003 (año en que se promulgó la Disposición Provisional) y que, en consecuencia, habían sido objeto de control por los servicios de seguridad durante muchos años, podrían acogerse a las nuevas disposiciones. Esas personas tendrán derecho al estatuto de residente temporal, que incluye inscripción en el Registro Civil, prestaciones de la seguridad social y seguro nacional de salud para ellas y sus hijos. También recibirán un documento de identidad israelí. Las nuevas disposiciones beneficiarán a las personas nacidas después del 1 de enero de 1998, que cumplan varios criterios uniformes (a saber, que hayan contraído un matrimonio legítimo, que vivan en Israel y que no existan obstáculos de carácter penal o de seguridad). Esa decisión afectará a unas 2.000 familias, aproximadamente.

152. Se decidió, asimismo, impartir instrucciones al Comité Asesor del Ministro de modo que en determinadas circunstancias, de índole humanitaria, se recomendara la concesión de un permiso por dos años en lugar de permisos limitados a un año.

153. Con respecto a la atención de la salud, el Reglamento Nacional del Seguro de Salud (Inscripción en un Fondo Salud, Derechos y Obligaciones de las Personas que Reciben un Permiso de Conformidad con la Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel (Disposición Provisional), año judío 5763 (2003), año judío 5776 (2016), que entró en vigor el 1 de agosto de 2016, estableció un sistema de seguro de salud semejante al que se aplica en virtud de la Ley del Seguro de Salud a los titulares de permisos de permanencia temporal en Israel con arreglo a los artículos 3, 3A 2) o 3A 1 a) 2) de la Ley de Ciudadanía y Entrada en Israel.

5. El derecho a heredar

154. Sin cambios.

6. El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**Libertad de religión**

155. La libertad de religión es un importante aspecto de la sociedad israelí, y también comprende la libertad con respecto a la religión, denominada a veces libertad de conciencia, y la libertad para practicar la propia religión, que son principios fundamentales del derecho de Israel.

*Promoción de la igualdad en la financiación de servicios religiosos**Asignaciones presupuestarias para instituciones y servicios religiosos*

156. Se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 15).

Entierros civiles

157. La Ley sobre el Derecho a un Entierro Civil Alternativo, año judío 5756 (1996), exige el establecimiento de cementerios alternativos en diversas regiones del país, situados a suficiente distancia para permitir que todo el que desee beneficiarse de ese nuevo arreglo tenga una posibilidad razonable de hacerlo. Para obtener información sobre los cementerios para entierros civiles en Israel se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 15).

Jurisprudencia

158. Se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 13).

No discriminación por motivos de afiliación religiosa y en la construcción de lugares religiosos

159. Sin cambios.

Protección de los lugares sagrados

160. Israel asigna gran importancia a la protección de los lugares sagrados de todas las religiones y adopta medidas para impedir que se ocasionen daños a esos lugares. Cuando se registran casos en los que se han ocasionado daños, el Estado adopta medidas para investigar y enjuiciar a los infractores, como se indica en el presente informe.

Jurisprudencia

161. Se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 14).

Libre acceso y protección de los lugares de culto

162. La ley israelí prevé la libertad de culto y asegura la protección de esos lugares y el acceso sin trabas a los miembros de todas las confesiones. La Policía custodia dichos lugares a fin de salvaguardar el orden público en esos emplazamientos especialmente sensibles.

7. Libertad de opinión y expresión

163. Para obtener información sobre la incitación al racismo en Internet se ruega consultar el artículo 4 A) III) *supra*.

Jurisprudencia

164. Para conocer la jurisprudencia en la materia, se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 14).

8. Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación

165. Para obtener más información se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

166. Además, con respecto a la declaración del Ministerio de Defensa sobre el concepto de "asociación ilícita", véase el artículo 4 A) IV) *supra*.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

1. El derecho al empleo

167. El aumento de la tasa de empleo en todos los grupos de población de Israel es uno de los objetivos fundamentales del Gobierno, y del Ministerio de Economía e Industria, en particular.

168. En los últimos años se ha registrado un aumento constante de la tasa de empleo de las mujeres árabes. En 2014, la tasa de empleo de las mujeres árabes de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años era del 33% (frente al 27% en 2011), con una meta del 41%, que deberá alcanzarse en 2020 a más tardar. Ese aumento es compatible con las metas establecidas con arreglo a la Resolución núm. 1995 del Gobierno, de 15 de julio de 2010. Para obtener información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno con el fin de aumentar la tasa de empleo entre la población árabe, tanto de hombres como de mujeres (incluso con respecto a los centros de empleo Ryan, las guarderías diurnas, la formación profesional, el fomento del espíritu empresarial, el desarrollo y establecimiento de parques industriales, la integración en industrias de alta tecnología, la contratación de personal docente árabe y otros aspectos), se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 25).

El empleo entre la población beduina

169. En los últimos años el Ministerio de Economía e Industria ha adoptado importantes medidas para la promoción e integración de la población beduina en el mercado laboral, de conformidad con la Resolución núm. 3708 del Gobierno (11 de septiembre de 2011), que establece un plan quinquenal para promover el crecimiento y desarrollo económicos de la población beduina del Negev (2012-2016). El presupuesto total del plan es de 1.263 millones de nuevos sheqels (343 millones de dólares de los Estados Unidos), de los cuales 338 millones de nuevos sheqels (92 millones de dólares de los Estados Unidos) se han asignado al Ministerio de Economía e Industria.

170. En 2014 la tasa de empleo de la población beduina era del 65% entre los hombres y del 26% entre las mujeres y la tasa de desempleo se situaba en el 13% entre los hombres y el 6% entre las mujeres. En consecuencia, se han elaborado programas especiales de formación profesional y programas destinados a la población beduina para aumentar las tasas de empleo y el número de estudiantes de ambos sexos matriculados en cursos de enseñanza superior. Para mayor información (incluidos los centros de empleo Ryan, la formación profesional, las guarderías diurnas, los parques industriales, la integración en industrias de alta tecnología y otros aspectos), se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 27).

Promoción de la población etíope en el mercado laboral

171. Alrededor de 135.000 ciudadanos israelíes son de origen etíope; unos 45.000 de ellos han nacido en Israel. Ese sector de la población es joven en comparación con la población en general y solo hay aproximadamente 63.000 personas en edad de trabajar (18 a 65 años). Con el transcurso de los años se ha registrado un considerable aumento de las tasas de empleo de las personas de origen etíope, que obedece parcialmente al aumento del nivel de educación. En consecuencia, las diferencias de empleo entre hombres y mujeres de origen etíope se han reducido notablemente. Las tasas de participación en el mercado laboral entre la población etíope son semejantes a las que corresponden a la población en general e inclusive las superan —el 65,3% entre la población etíope frente al 64,2% entre la población en general.

172. Los salarios medios en la población etíope son más bajos en comparación con el resto de la población, lo que se atribuye principalmente al elevado porcentaje de trabajadores no profesionales —el 27,2% frente al 6,52% correspondiente a la población en general.

173. Para obtener información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para aumentar la tasa de empleo entre la población etíope (tanto de hombres como de mujeres), (incluidos los centros de empleo, la asignación de bonos para formación profesional, la formación profesional en grupo y otros aspectos), se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 32).

Comisión de igualdad de oportunidades en el empleo

174. Desde su establecimiento en 2008, la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, que depende del Ministerio de Economía e Industria, dirige el proceso de aplicación de la igualdad en el mercado laboral y sirve también de "marcador normativo" en la adopción de las normas y valores que constituyen la base de un mercado laboral con igualdad de oportunidades. El papel de la Comisión consiste en fomentar la sensibilización entre empleados y empleadores con respecto a los derechos conferidos en virtud de la legislación en materia de igualdad y adoptar medidas para ejercer y aplicar esa legislación.

175. En enero de 2016 se designó a la abogada Miriam Kabaha, ciudadana israelopalestina, para ocupar el cargo de Comisionada para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

176. La Comisión ha hecho de la población árabe una esfera prioritaria de su labor y presta especial atención a los casos relacionados con la discriminación, la sensibilización y el cumplimiento de la ley en situaciones específicas.

177. En 2015 la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo estableció un Foro para Mejorar el Cumplimiento de la Ley en la Comunidad Árabe. El Foro elaboró un plan práctico que incluye el aumento del grado de concienciación y de presentación de denuncias en relación con casos de discriminación contra la población árabe, lo que permite a la Comisión adoptar medidas contra los empleadores que aplican prácticas discriminatorias.

178. La Comisión ha establecido un gran número de programas de formación para administradores y empleadores sobre cuestiones como la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión en el mercado laboral, que hacen especial hincapié en la población árabe de Israel, su incorporación en el mercado laboral y la creación de un auténtico entorno de igualdad de oportunidades por conducto de los administradores y los empleadores.

179. En 2015 la Comisión llevó a cabo una encuesta entre los empleados de la población árabe, en la que se examinaron diversas cuestiones relativas a las experiencias laborales distintivas de los árabes, incluidos el subempleo (falta de correlación entre la educación y la ocupación), los derechos laborales, los reajustes en el lugar de trabajo, los sentimientos y experiencias de discriminación en el trabajo, etc. Actualmente se trabaja en las etapas avanzadas de recopilación de datos y los resultados de la encuesta se publicarán en el futuro próximo.

180. La Comisión llevó a cabo un estudio de un número de empresas seleccionadas con el fin de publicar un folleto informativo sobre la diversidad ocupacional. El folleto aborda el tema de la integración de las poblaciones árabes y ultraortodoxas en el mercado laboral, con la intención de ayudar a los empleadores a aplicar la diversidad ocupacional aprovechando las experiencias de las empresas que han alcanzado buenos resultados en ese ámbito.

181. *Denuncias presentadas ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.* La Comisión presta asesoramiento jurídico profesional y fiable a quienes lo solicitan. Para obtener información sobre las denuncias atendidas por la Comisión, incluidas las relativas a cuestiones de origen étnico, se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 17).

Jurisprudencia

182. Para conocer la jurisprudencia en la materia, se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 15).

La dirección para el adelanto de la mujer

183. Durante el período 2013-2014, la Dirección puso en marcha programas de empoderamiento económico y capacidad empresarial para mujeres árabes, conjuntamente con la Autoridad para el Desarrollo Económico de las Poblaciones Árabe, Drusa y Circasiana. Esos programas incluían temas como la comunidad, la familia y el trabajo, el espíritu empresarial y las características de los empresarios, el empoderamiento personal y profesional, las aptitudes para la comunicación, el establecimiento de proyectos comunitarios y la creación de empresas autónomas, examinando aspectos como la concesión de licencias, la gestión financiera, la comercialización, las colaboraciones, etc.

184. Además, en 2014 se celebró un curso sobre el empoderamiento y el liderazgo de la mujer, destinado exclusivamente a consultores del ámbito de la promoción del adelanto de la mujer en localidades y municipios árabes. Entre los temas figuraron los modelos y estilos de liderazgo, la conducción del cambio, la adopción de decisiones, la formación para el empoderamiento a niveles personal, de organización y público, la inteligencia emocional y la eficacia. Una vez concluidos los estudios se constituyó un foro de mujeres que prosigue esa labor a través de reuniones y actividades de colaboración.

185. Las mujeres árabes también participan en talleres de autodefensa que se celebran en todo el país en grupos constituidos en sus localidades y en grupos mixtos en ciudades mixtas.

186. Las publicaciones de la Autoridad sobre diversos temas se distribuyen en varios idiomas, entre ellos el árabe y el amárico.

Programas especiales de empleo y proyectos para el adelanto de las niñas y mujeres de origen etíope

187. El Ministerio de Educación, el Ministerio de Adaptación e Inmigración y el Ministerio de Economía e Industria dirigen varios proyectos que tienen por objeto favorecer el adelanto de las mujeres y niñas de origen etíope.

188. El Hospital Geriátrico Herzog ha elaborado un programa de estudios de enfermería geriátrica para mujeres jóvenes de origen etíope. El programa promueve una mejor integración de esas enfermeras de origen etíope en puestos de trabajo de calidad en el mercado laboral. El curso también ofrece la posibilidad de continuar con la educación superior.

189. El Instituto de Investigación para la Innovación en Educación, del Consejo Nacional de Mujeres Judías, que funciona en la Universidad Hebrea, tiene a su cargo el proyecto "Neta" (Las Niñas en la Promoción del Hebreo), que imparte formación a alumnas de la escuela secundaria, de origen etíope, de modo que puedan participar en programas de ayuda a niños de origen etíope para el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y lingüísticas que favorezcan un mejor rendimiento escolar.

190. **Trabajadores migrantes.** Para obtener información detallada sobre la protección de los trabajadores migrantes véase el artículo 5B.

2. El derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos

191. Entre los años 2012 y 2015 se establecieron docenas de nuevos sindicatos como parte de diversas organizaciones de Israel, algunos de ellos en nuevos ámbitos, como las industrias de las comunicaciones y de los seguros. Esa situación obedeció principalmente a decisiones judiciales de los tribunales por la que dictaminaron que no debía prohibirse la sindicalización de los empleados, ni la competencia entre sindicatos laborales que creara un entorno adecuado para la sindicalización y una mayor concienciación de los empleados respecto de sus derechos.

192. En relación con las medidas adoptadas tras la presentación de denuncias sobre actividades por parte de los empleadores para perjudicar la sindicación de los trabajadores cabe señalar lo siguiente:

- Se formularon tres acusaciones con arreglo a la Ley de Convenios Colectivos, año judío 5717 (1957) —uno de los casos se cerró y la acusación se modificó a una advertencia, el segundo caso se cerró tras alcanzarse un acuerdo con el Fiscal y el tercer caso sigue pendiente.
- No se han dictado condenas durante este período.

193. Además, de conformidad con el artículo 33.14 a) 1) de la Ley de Convenios Colectivos, toda persona que se abstenga de contratar a otra, que perjudique las condiciones de empleo, o que destituya a un empleado debido, entre otras cosas, a la condición de este último de afiliado a un sindicato laboral o miembro de un comité de trabajadores, será sancionada con el pago de una multa con arreglo al artículo 61 a) 2) de la Ley Penal, año judío 5737 (1977). Durante el período comprendido entre 2012 y 2015 se abrieron seis casos, aunque no se presentaron acusaciones.

Trabajadores extranjeros

194. Tras la aprobación de una enmienda al Código de la Histadrut (Federación General de Trabajadores de Israel), desde marzo de 2010 los trabajadores extranjeros que se encuentran ilegalmente en Israel pueden afiliarse a la Histadrut y ejercer todos los derechos pertinentes, incluido el derecho a votar y a ser elegido. Algunos hacen uso de esos derechos.

195. Posteriormente, el Distrito de Tel Aviv-Jaffa de la Histadrut estableció un departamento para trabajadores extranjeros que funciona como centro de asistencia y protección profesional.

3. Derecho a la vivienda

Situación en materia de vivienda en Israel

Población árabe

Representación en el Consejo Nacional de Planificación y Construcción

196. El Consejo Nacional de Planificación y Construcción (en adelante, el "Consejo"), está integrado por 32 miembros, un tercio de los cuales son representantes de Ministros (nombrados por los Ministros), otro tercio son representantes de las autoridades municipales (nombrados por el Ministerio del Interior) y el tercio restante son representantes públicos (nombrados en parte por el Ministro del Interior).

197. El Ministerio del Interior asegura una representación equitativa de todas las comunidades, regiones y poblaciones en el Consejo, incluida la población árabe. En enero de 2016 había dos árabes entre los miembros del Consejo y otros cuatro en calidad de sustitutos de los miembros.

Planes esquemáticos para pueblos y aldeas árabes

198. Se ruega consultar el artículo 2II *supra*.

Jerusalén – Observaciones generales

199. Se ruega consultar el artículo 2II *supra*.

Situación de la vivienda para la población beduina

200. Más de 240.000 beduinos viven en la zona del desierto del Negev. Alrededor del 76% de ellos vive en centros urbanos y suburbanos legalmente planificados y construidos (el 25% vive en la ciudad de Rahat), otro 40% vive en seis comunidades urbanas reconocidas por el Estado (Hura, Kuseife, Tel-Sheva, Ar'ara, Lakiya y Segev shalom) y otro 11% reside en 11 localidades autorizadas en los Consejos Regionales de Al-Kasum y Neve Midbar. El 24% restante de la población beduina reside en centenares de asentamientos ilegales no autorizados ni regulados, principalmente en los Consejos Regionales de Al-Kasum y Neve Midbar, a lo largo de una extensión de casi 500.000 dunums, lo que obstaculiza la expansión urbana en la zona del Gran Negev, así como el bienestar común de la población beduina.

Planificación de desarrollo urbano para la población beduina

201. Con respecto a las actividades de planificación urbana para la población beduina, hay 18 localidades beduinas con planes básicos de desarrollo urbano aprobados, incluidas las ciudades de Rahat, Lakiya, Hura, Kuseife, Tel-Sheva, Segev Shalom y Ar'ara. Todos esos planes incluyen infraestructura como escuelas, clínicas de atención de la salud, agua potable, electricidad, caminos, pavimentación, etc.

202. Otras 11 localidades bajo la jurisdicción de los Consejos Regionales de Neve Midbar y A-Kasum también cuentan con planes de desarrollo urbano aprobados.

203. Esos dos consejos regionales quedaron constituidos tras la división del anterior Consejo Regional de Abu Basma efectuada en noviembre de 2012, conforme a una decisión del Ministro del Interior adoptada sobre la base de las recomendaciones de una Comisión de Investigación para el examen de la adecuada organización de los límites jurisdiccionales municipales y las zonas de planificación local en la población beduina de la región de Be'er-Sheva (la Comisión Razin). Esos dos Consejos Regionales

comprenden 11 localidades beduinas: el Consejo Regional de Al-Kasum incluye las localidades de Tarabin, Um Batin, El Seid, Darijat, Kahla, Makhol (Merit) y Moleda; y el Consejo Regional de Neve Midbar incluye las localidades de Abu Krinat, Bir Hadaj, Abu Tlul y Kasar A-Sir.

204. Esa división tenía por objeto mejorar los servicios para las localidades beduinas autorizadas que formaban parte del anterior Consejo Regional de Abu-Basma y, a decir verdad, pese al breve tiempo transcurrido desde la reorganización, se han producido cambios positivos en la calidad de los servicios que se prestan a los residentes de ambos consejos regionales.

205. Además, están en marcha los procedimientos de planificación correspondientes a otras seis localidades.

206. Se ha completado ya la labor estratégica de examen y determinación de las normas para la planificación de soluciones de construcción para la población beduina del Negev. La labor incluyó la recopilación y presentación de información demográfica y de planificación. Se han formulado recomendaciones para la ampliación de las localidades existentes y el establecimiento de otras nuevas y se han regularizado al mismo tiempo algunas localidades beduinas en sus actuales emplazamientos. En noviembre de 2015 se presentó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el informe sobre la etapa inicial de esta labor estratégica, que incluye esas recomendaciones.

207. Con respecto a la planificación relativa a las demás agrupaciones de viviendas de la diáspora beduina, se han contratado los servicios de 10 importantes empresas de planificación con el objeto de que realicen estudios de viabilidad y examinen soluciones especiales. Ese proceso se lleva a cabo con la participación de los habitantes de cada una de las regiones. Las empresas están realizando estudios sobre el terreno e incorporando los datos resultantes en recomendaciones de planificación que serán objeto de examen por parte de la Autoridad de Normalización de la Situación de la Vivienda para los Beduinos del Negev, que actualmente tiene a su cargo la mayor parte de las cuestiones en este ámbito. Este proceso de planificación, que presta especial atención a la participación de la población beduina, no tiene precedentes en Israel.

208. Hay otros planes de desarrollo en marcha en varias otras poblaciones beduinas. Rahat, por ejemplo, verá prácticamente triplicado su tamaño (de 8.797 a 22.767 dunums). El costo del proyecto se estima en aproximadamente 500 millones de nuevos sheqels (135,13 millones de dólares de los Estados Unidos). Otras localidades también están en vías de expansión mediante el desarrollo de infraestructuras y la construcción de zonas industriales y de empleo.

209. El Gobierno está fomentando la mudanza a localidades reguladas mediante la concesión de prestaciones económicas especiales (independientemente de que se trate de ciudades, poblados, aldeas, etc.). Entre esas prestaciones cabe mencionar la provisión de predios gratuita o a muy bajo costo y el pago de una indemnización por la demolición de estructuras ilegales.

Jurisprudencia

210. Se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 16).

4. El derecho a la salud pública, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales

El derecho a la salud

211. Toda persona goza del derecho a la salud sin discriminación ni distinción. En los últimos años se ha impulsado la adopción de programas nacionales de promoción de la salud, en particular para alentar la actividad física.

212. El Ministerio de Salud realiza periódicamente encuestas con el fin de determinar cuáles son las regiones y poblaciones en las que es necesario mejorar las condiciones sanitarias, bien por el nivel de los servicios sanitarios o a consecuencia de las diferencias socioeconómicas y los antecedentes culturales y educativos. Sobre la base de los resultados de esas encuestas, el Ministerio de Salud organiza programas de tratamiento para grupos especiales de población, incluidos los beduinos, la comunidad árabe y la población ultraortodoxa. También se presta especial atención a las regiones periféricas que requieren una intervención de las autoridades para mejorar sus condiciones sanitarias.

Legislación

213. El 7 de julio de 2014 el Gobierno enmendó la Ley de Derechos del Paciente, año judío 5756 (1996), con el propósito de incluir la prohibición de la discriminación por motivo de edad en la prestación de tratamiento médico (a no ser que sea necesario por razones médicas).

214. En 2014 el Gobierno también promulgó, entre otras, la Ley de Supervisión de la Calidad de los Alimentos y la Nutrición Adecuada en las Instituciones de Enseñanza, año judío 5774 (2014), por la que el Estado debe supervisar el valor nutricional de todos los alimentos que se sirven o venden en las instituciones de enseñanza. De las 500 escuelas que participan en el Programa de Escuelas Saludables del Ministerio de Educación, el 30% son escuelas para la población árabe. Además, de los 250 jardines de infancia que participan en este programa, 62 (25%) están situados en localidades árabes.

215. En virtud del artículo 21 de la Ley del Seguro Médico Nacional, año judío 5754 (1994), corresponde a un fondo sanitario proporcionar a toda persona sobre la que tenga responsabilidad todos los servicios a los que tiene derecho con arreglo a esa ley, sin discriminación y sin condicionar la prestación de los servicios a la inscripción o participación en otros programas. La ley también determina que el incumplimiento o el retraso en el pago de las cuotas del seguro médico no eximen al fondo sanitario de su deber de proporcionar los servicios sanitarios esenciales establecidos.

Medidas administrativas

216. En mayo de 2016 el Ministro de Salud participó en el evento final de la iniciativa "Get It Online" (Consúltala en Línea), destinada a promover el acceso digital a la información sobre la salud mediante un juego interactivo en línea, en árabe. Esa iniciativa —resultado de la cooperación establecida entre el Ministerio, Microsoft Israel, el Fondo de Salud "Clalit" y la asociación "Appleseed Academy"— se inició en 2013 y cuenta actualmente con 10.000 participantes de 50 municipalidades. La iniciativa se aplica en las escuelas y en 130 centros de atención de la salud situados en el norte y en el sur de Israel, y comprende cuatro importantes esferas del ámbito de la salud, a saber, nutrición, deportes, salud dental y exámenes médicos de rutina. El proyecto se aplicará en todo el país en el futuro.

Política nacional de salud

217. Tras la recomendación formulada por un comité profesional constituido en 2008 para examinar las deficiencias de los servicios de salud, se han dado a conocer varias publicaciones y planes para superar esas deficiencias. El plan más reciente, publicado en 2010, se refiere, entre otras cosas, a la accesibilidad del sistema de salud (incluidos hospitales, fondos de salud, etc.) para toda la población. Uno de los principales objetivos de dicho plan es la reducción de las deficiencias y desigualdades, incluida la accesibilidad de los servicios de salud desde los puntos de vista cultural y lingüístico. El plan de acción incluye mejoras en la accesibilidad cultural y lingüística del sistema de salud, el establecimiento de normas para esa adaptación y la reducción de las deficiencias entre los diversos grupos de población, además de medidas para el fortalecimiento de las poblaciones vulnerables.

218. Para obtener información sobre las resoluciones del Gobierno relativas a esta cuestión, se ruega consultar la parte III del anexo II del presente informe (pág. 42).

219. Los principios fundamentales enunciados en este programa incluyen el establecimiento de entornos de apoyo social y físico, como la construcción y ampliación de senderos para peatones y carriles para bicicletas, la mejora de los conocimientos y la sensibilización del público en relación con la importancia de realizar actividades físicas de manera habitual, para lo cual, por ejemplo, se organizan acontecimientos deportivos multitudinarios y la mejora e incremento de la eficiencia de las infraestructuras comunales para promover un estilo de vida sano, tales como el pago de subvenciones para cursos de deportes para personas de todas las edades, en todo el país.

Grupos vulnerables

Atención de salud para las mujeres de la población árabe

220. El Ministerio, en coordinación con sus diversos fondos para la protección de la salud, gestiona docenas de programas para promover la salud de la población de Israel en general, incluida su población árabe. Varios de esos programas han sido objeto de observaciones positivas en publicaciones médicas profesionales de Israel y otros países.

221. Como ejemplos de las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud en los últimos años para reducir las desigualdades en la esfera de la atención de la salud, cabe mencionar los siguientes:

- Mejora de las infraestructuras en las zonas periféricas, lo que incluye 1.000 nuevas plazas en hospitales y nuevo personal en los hospitales periféricos;
- Establecimiento de una escuela médica en el norte de Galilea y de nuevos servicios de urgencias en localidades periféricas del norte y el sur de Israel;
- Envío de equipo médico adicional a zonas periféricas, incluidos nuevos equipos para realizar tomografías por resonancia magnética, aceleradores lineales y dispositivos para realizar tomografías por emisión de positrones;
- Establecimiento de incentivos financieros, incluidos subsidios e incrementos salariales subvencionados por el Estado para enviar médicos especialistas a zonas periféricas;
- Reducción de la cuantía máxima de los copagos de los enfermos crónicos de edad que reciben complementos de ingresos;
- Descuentos en el copago correspondiente a la compra de medicamentos genéricos.

Desigualdades entre las poblaciones judía y árabe

222. El Ministerio de Salud cuenta con una dependencia que se ocupa específicamente de la reducción de las desigualdades en el sistema de salud. Esa dependencia promueve la realización de actividades relativas a políticas, normas, supervisión, formación y sensibilización con respecto a esta importante cuestión, lo que incluye la celebración de conferencias para profesionales, la publicación de un informe anual sobre las desigualdades y las actividades necesarias para eliminarlas. Como parte de su labor, en 2013 el Ministerio estableció un centro de llamadas atendido por representantes que han recibido formación como traductores médicos. Este centro de llamadas presta servicios de traducción al amárico, el árabe, el francés y el ruso las 24 horas del día en relación con los tratamientos recomendados por los médicos a los pacientes. El centro atiende 1.500 llamadas mensuales, como término medio.

223. El Ministerio también presta ayuda financiera a las actividades de los fondos de salud destinadas a reducir las desigualdades. Entre 2012 y 2014 los fondos de salud utilizaron un total de 55 millones de nuevos sheqels (14,5 millones de dólares de los Estados Unidos) con esos fines, prestando especial atención a las zonas periféricas y a la reducción de las diferencias entre las poblaciones minoritarias. En 2015-2016 se modificaron los criterios para la prestación de ese apoyo de modo para hacer especial hincapié en las actividades en idioma árabe relativas a la prevención de la diabetes y la obesidad.

224. Para obtener información sobre la esperanza de vida, la diabetes y el cáncer, se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 18).

Tasa de mortalidad infantil en Israel

225. La tasa de mortalidad infantil en Israel continuó disminuyendo de 6,3 entre 1996 y 1999, a 3,1 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2015. Para obtener información estadística sobre la tasa de mortalidad infantil se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 18).

226. Para obtener más información sobre otras medidas adoptadas por el Gobierno, incluido un programa especial de intervención a largo plazo para la reducción de la mortalidad infantil entre los beduinos y los exámenes genéticos, se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

Servicios médicos e infraestructura específicos para la población beduina

227. En el marco de la Resolución núm. 3708 del Gobierno (de 11 de septiembre de 2011), que establece un plan para el desarrollo económico de la población beduina en el Negev, se ha asignado la suma de 90 millones de nuevos sheqels (24,3 millones de dólares de los Estados Unidos) para cuestiones relacionadas con la sociedad y la comunidad, que incluyen la esfera de la salud.

228. Para obtener información sobre algunos de los principales proyectos, incluidos las clínicas de atención de la salud y servicios médicos, los datos de cobertura de los programas de vacunación, las enfermeras que prestan servicio a la población beduina, centros de salud materno-infantil, las enfermeras que prestan servicio en las escuelas, los acontecimientos recientes y la erradicación de la brucelosis en el Negev, se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 32).

Población etíope

229. El Ministerio de Salud, en colaboración con el Fondo de Salud Nacional, lleva a cabo un programa titulado "Medicina Sana", que utiliza los servicios de mediadores

sanitarios de origen etíope, asignados a clínicas médicas pertinentes, con el propósito de mejorar la comunicación entre los médicos y los pacientes y contribuir a la aplicación de diversos programas educativos de la esfera de la salud destinados a ese sector de la población.

230. Por otro lado, el Ministerio ha elaborado una lista de importantes medidas para lograr una mejor integración de las personas de origen etíope, centrada en cinco esferas: accesibilidad cultural del sistema de salud, representación adecuada, accesibilidad de los derechos sanitarios, reducción de casos de diabetes y aumento de la confianza en el sistema de salud, que incluye la reducción a menos de 48 horas de la tramitación de denuncias de casos relacionados con el racismo y la discriminación.

231. El Ministerio también promueve la cualificación de las enfermeras de la población etíope que colaborarán en la aplicación de esos planes y programas.

232. Se ruega consultar párrafos anteriores del presente artículo para obtener información adicional relativa al centro de llamadas con servicios de traducción establecido en 2013.

Los migrantes y los trabajadores extranjeros

233. Tal como se menciona en el anterior informe periódico de Israel, la Ley de los Trabajadores Extranjeros requiere que el empleador contrate un seguro médico amplio para los empleados que sean trabajadores extranjeros. Los empleadores que no cumplan esa obligación pueden ser objeto de un proceso penal. Los hijos de los trabajadores migrantes que residan ilegalmente en Israel también tienen derecho a beneficiarse de un seguro médico con cargo a un Fondo de Salud israelí, con arreglo a tarifas subvencionadas, como se indica más adelante.

234. Asimismo, en virtud del artículo 3 b) de la Ley de Derechos del Paciente, los menores, al igual que los adultos, tienen derecho a recibir atención médica urgente en situaciones de emergencia, independientemente de su situación en Israel.

235. El Ministerio de Salud presta una serie de servicios destinados a los migrantes, las personas que entran ilegalmente en Israel y los trabajadores extranjeros. Para obtener información sobre algunos de los principales servicios, tales como clínicas, tratamiento de enfermos de tuberculosis, hospitalización, seguro de salud para hijos de migrantes hasta la edad de 18 años y menores no acompañados, el programa de intervención para familias africanas sin residencia legal en el país y los servicios a disposición de las personas que han sido enviadas a la instalación "Holot", se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 34).

El derecho a la seguridad social y a los servicios sociales

236. Como ya se ha mencionado, el Ministerio de Asuntos Sociales y Servicios Sociales participa en el programa de erradicación de la discriminación contra los ciudadanos israelíes de la población etíope. Como parte de esa iniciativa, ha establecido una mesa de diálogo en la que participan trabajadores sociales de todas las categorías y distritos, así como representantes de la población etíope.

237. Además, el Ministerio realiza actividades relacionadas con los problemas de índole social y de bienestar de todos los niños y jóvenes israelíes, incluidos los de la población etíope. Entre otras cosas, el Ministerio tiene a su cargo un programa para localizar a niños y jóvenes en situación de riesgo y prestarles ayuda, lo que incluye: riesgos físicos y de desarrollo, riesgos de salud y bienestar, riesgos de afiliación social, conducta peligrosa, etc. Durante el año transcurrido se constató la existencia de un total de 115.315 niños judíos en situación de riesgo, y de ellos el 8% (3.908) eran de origen etíope. De esos niños, 17.900 se integraron en el programa y, entre ellos, el 10,1% (1.818) pertenecía a la población etíope.

238. Para obtener información adicional, véanse los informes periódicos 14° a 16° de Israel.

5. El derecho a la educación y la formación profesional

Legislación

239. Uno de los propósitos del sistema educativo de Israel es velar por la igualdad de oportunidades de todos los niños, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 8) de la Ley Nacional de Educación, año judío 5713 (1953). Por otro lado, la Ley de Derechos del Alumno, de 5761/2000, en su artículo 5 A) 1), prohíbe toda forma de discriminación en la matriculación de estudiantes por parte de autoridades gubernamentales y locales o de cualquier institución educativa.

240. Debido a las limitaciones presupuestarias, la aplicación gradual de la Ley de Jornada Escolar Prolongada y Cursos de Ampliación de Conocimientos, año judío 5757 (1997), a la que se hace referencia detallada en el informe inicial de Israel, debe completarse durante el año académico 2017-2018 (Ley de Eficiencia Económica – Enmiendas Legislativas para la Consecución de las Metas Presupuestarias durante los Ejercicios Presupuestarios 2015 y 2016, año judío 5776 (2015).

241. Además, en 2014 el Gobierno promulgó, entre otras, la Ley de Supervisión de la Calidad de los Alimentos y la Nutrición Adecuada en las Instituciones de Enseñanza, año judío 5774 (2014), que obliga al Estado a supervisar el valor nutricional de todos los alimentos que se sirven o venden en las instituciones de enseñanza, como se menciona en la página 66.

Derechos del alumno

242. El 24 de marzo de 2014 el Knesset aprobó la Enmienda núm. 4 a la Ley de Derechos del Alumno, año judío 5761 (2000). Dicha Enmienda añade la orientación sexual y la identidad de género a la lista de motivos por los cuales se prohíbe la discriminación contra los alumnos.

243. El 11 de julio de 2011 el Knesset aprobó la Enmienda núm. 3 a la Ley de Derechos del Alumno, año judío 5761 (2000). En virtud de esa enmienda se añadió el origen nacional a la lista de motivos prohibidos de discriminación de los alumnos.

Datos estadísticos

244. Para obtener datos estadísticos e información adicional sobre el derecho a la educación, incluidos número de alumnos en las escuelas por nivel de educación, distribución de alumnos por aulas y grupos de población (cuadro 8), tasas de alfabetización y grado de educación formal de la población adulta en los años 2006 a 2014, por grupo de población, sexo y edad (cuadro 9), se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 19).

Tasas y prevención del abandono escolar

245. Un importante indicador del rendimiento escolar es la tasa de asistencia a la escuela. El Ministerio de Educación cuenta con un departamento especial de funcionarios encargados de velar por la asistencia, que realizan visitas periódicas a las escuelas con el fin de prevenir la deserción escolar. El departamento realiza su labor conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Educación Obligatoria. Hasta abril de 2016 había 623,7 puestos ordinarios de funcionarios encargados de velar por la asistencia, aunque en la práctica eran 679 (un aumento del 36% en comparación con 2010), de los cuales 435 llevaban a cabo sus actividades en localidades judías, 75 en la comunidad

ultraortodoxa, 138 en localidades árabes y 25 en localidades beduinas. Además, hay seis funcionarios que trabajan con la población etíope, aunque muchos otros funcionarios que se ocupan de la reducción de las tasas de deserción escolar en la población en general también trabajan con ese sector de la población.

246. Para obtener información adicional sobre la tasa total de deserción escolar en las poblaciones judía y árabe, se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 22).

247. Obsérvese que la **reducción total de la tasa de deserción escolar entre 2010 y 2013 fue del 42,8%**. Las medidas adoptadas en los últimos años han reducido considerablemente la tasa de deserción escolar en casi todos los grados de estudios en todas las poblaciones de Israel.

Requisitos necesarios para obtener el certificado de matriculación

248. Para obtener información detallada sobre los requisitos necesarios para el certificado de matriculación y sobre los alumnos del grado 12º, los alumnos que se examinaron para obtener el certificado de matriculación y los alumnos con derecho al certificado en 2014, véanse la página 22 y el cuadro 10 del anexo I del presente informe.

Programas de ayuda a la matriculación

249. El Ministerio de Educación lleva a cabo numerosos programas de refuerzo para los alumnos con más problemas, de modo que puedan mejorar sus posibilidades de aprobar los exámenes de matriculación. Con el fin de aumentar la proporción de alumnos que reúnen los requisitos necesarios para obtener el certificado, el Ministerio de Educación emplea cuatro tácticas, a saber, alienta a los alumnos a presentarse a los exámenes de matriculación, presta asistencia intensiva a los alumnos que la necesitan, crea marcos de formación permanente en la enseñanza postsecundaria y financia los estudios de los alumnos que solo tienen pendientes uno o dos exámenes. El Ministerio ha destinado recursos a las escuelas que desean adoptar iniciativas discrecionales a ese respecto.

Departamento de Servicios de Ayuda y Orientación Psicológica (Shefi)

250. El Shefi es un departamento del Ministerio de Educación que se encarga de prestar asesoramiento, atención psicológica y orientación educativa a alumnos, progenitores y educadores. Entre los principales objetivos de esos servicios cabe señalar la promoción del bienestar psicológico de los alumnos, así como el logro de soluciones y la obtención de información respecto de la localización, la prevención y el tratamiento de los niños en situación de riesgo, etc.

251. El Shefi cuenta actualmente con 2.800 psicólogos educativos que trabajan en jardines de infancia y escuelas de todas las administraciones locales de Israel, con niños desde la edad de 3 años hasta alumnos del grado 12º. Un total de 1.598 psicólogos prestan servicio a la población judía, 246 a la población árabe, 17 a la población drusa y 84 a la población beduina, con tasas de cobertura del 70%, 62%, 91% y 78%, respectivamente.

252. El Shefi emplea 4.912 asesores educativos que desempeñan sus funciones en instituciones de educación superior. Un total de 941 (19,2%) de esos asesores presta servicio a la población árabe.

Educación especial

253. El Ministerio de Educación presta servicios de educación especial en todo el país, y en igualdad de condiciones para todas las poblaciones, en beneficio de niños con necesidades especiales, de edades comprendidas entre los 3 y 21 años, que por ley tienen derecho a esos servicios.

254. Para obtener más información sobre este tema, incluidos el número de alumnos y de aulas para estudiantes con discapacidad, por tipo de discapacidad y grupo de población (2014-2015), se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 23) y el cuadro 11.

Marcos de educación especial para atender a la población beduina

255. De conformidad con la Resolución núm. 3148 del Gobierno, de abril de 2011, prosigue el establecimiento del complejo para rehabilitación de niños beduinos con necesidades especiales en Tel-Sheva, que consta de tres partes. Para obtener información adicional se ruega consultar la parte III del anexo II del presente informe (pág. 42).

Recursos para la educación – Gasto nacional en educación

256. El Ministerio de Educación tiene como política asignar presupuestos igualitarios a todas las escuelas, de conformidad con criterios claros y transparentes, aunque aportando fondos adicionales para determinadas poblaciones, tanto por razones educativas como socioeconómicas.

257. Así, por ejemplo, el presupuesto por alumno en el sistema educativo judío asciende a 14.715 nuevos sheqels (3.870 dólares de los Estados Unidos), mientras que en el sistema educativo árabe es de 15.375 nuevos sheqels (4.046 dólares de los Estados Unidos). En el ámbito de la educación secundaria superior, la inversión por alumno judío es de 24.344 nuevos sheqels (6.406 dólares de los Estados Unidos) y la inversión por alumno árabe asciende a 18.667 nuevos sheqels (4.912 dólares de los Estados Unidos).

258. El Ministerio es consciente de las desigualdades en el presupuesto por alumno según el tipo de escuela; sin embargo, esas diferencias no reflejan una preferencia financiera en favor de una población respecto de otra, sino que se derivan de la complejidad del modelo salarial que se aplica a los docentes. Por ejemplo, si existen dos escuelas idénticas pero una de ellas cuenta con un profesorado joven y la otra tiene un personal docente con más años de servicio, las escuelas reciben presupuestos distintos debido a las diferencias en los años de servicio de su personal docente y a los pactos colectivos pertinentes. Para obtener información sobre el nivel medio de años de servicio del personal docente, por años y población, se ruega consultar el cuadro 12 del anexo I del presente informe.

259. En los últimos años el Ministerio ha asignado una parte considerable de sus recursos adicionales de manera diferencial, dando preferencia a las zonas periféricas, los grupos más desfavorecidos, y consecuentemente, a la población árabe.

260. El Ministerio ha puesto en marcha un plan quinquenal para reducir las deficiencias y promover la igualdad en la educación primaria e intermedia, que debe dar lugar a un sustancial aumento del presupuesto para las escuelas árabes. Este programa incluye horas de clase adicionales para la población árabe con un presupuesto de 1.000 millones de nuevos sheqels (260 millones de dólares de los Estados Unidos) en el transcurso de cinco años y otros recursos considerables para actividades de ampliación de conocimientos (100 millones de nuevos sheqels en 2016 y 188 millones en 2018, que corresponden a 26 y 49,5 millones de dólares de los Estados Unidos, respectivamente).

261. El Ministerio también examina constantemente los medios de reducir las diferencias en la educación superior, para lo cual, por ejemplo, hace reajustes en el mecanismo de presupuestación y aplica un programa nacional de promoción de la enseñanza tecnológica profesional que dará preferencia a la población árabe. En 2014-2015, el Ministerio añadió una unidad de enseñanza destinada a la población árabe (incluidas las poblaciones drusa y beduina) dotada de un presupuesto total de 38 millones de nuevos sheqels (10 millones de dólares de los Estados Unidos).

262. Asistencia Financiera Adicional. La Administración de Coordinación y Supervisión del Ministerio de Educación supervisa un programa de ayuda a través de becas para estudiantes pertenecientes a las familias más desfavorecidas en todas las poblaciones, incluidas las árabe, beduina, drusa y circasiana. Esas becas tienen por objeto contribuir a la financiación de los gastos generales de los progenitores, los pagos por concepto de equipo y material didáctico, y de viajes de estudio y actividades socioeducativas. En 2015, alrededor del 44% del presupuesto para becas se otorgó a estudiantes de las poblaciones árabe, beduina, drusa y circasiana.

Construcción de nuevas escuelas

263. En los últimos años se ha registrado un incremento constante del número de escuelas, tanto en el sistema educativo hebreo como árabe. El número total de escuelas en la población judía aumentó en un 9,3% (de 3.480 en 2010 a 3.807 en 2015). Durante esos años, el número total de escuelas en la población árabe aumentó en un 15,1% (de 878 a 1.011 escuelas).

Construcción de escuelas y aulas en los barrios orientales de Jerusalén

264. En los últimos años se han construido varias escuelas en los barrios orientales de Jerusalén. Esas escuelas contienen aproximadamente 800 aulas, y otras 1.000 aulas están actualmente en diversas etapas de planificación y construcción. También se han construido nuevas instalaciones deportivas en Beit Safafa, Al-Issawiya y otros barrios.

265. *Inversiones en infraestructura física.* La municipalidad de Jerusalén está promoviendo la revolución tecnológica mediante actividades tales como la distribución de 1.720 computadoras de escritorio y computadoras portátiles entre las escuelas, jardines de infancia y maestros de los barrios orientales de Jerusalén, y de otras 350 computadoras para uso de los alumnos en sus hogares. Además, hizo entrega de siete pizarras digitales interactivas de última generación a seis escuelas de esos barrios.

266. El año pasado, la municipalidad empezó a aplicar una iniciativa destinada a prolongar la jornada escolar en las escuelas secundarias de los barrios orientales de Jerusalén mediante una programación del horario escolar que continuará hasta las 17.30 horas todos los días. Los alumnos disfrutaron de un contexto educativo estructurado, que ofrece una variedad de interesantes clases y cursos de ampliación de conocimientos. El proyecto ha alcanzado resultados sumamente positivos en el año y medio transcurrido desde su inicio y el número de alumnos participantes se ha duplicado.

267. Desde 2012-2013, la municipalidad ha invertido 1.000.000 de nuevos sheqels (263.150 dólares de los Estados Unidos) anuales en un nuevo programa para estudiantes de los barrios orientales de Jerusalén en el ámbito de la ciencia. El propósito de esa iniciativa es aumentar el porcentaje de alumnos que optan por las ciencias como esfera de especialización en sus exámenes de matrícula (examen Tawjiha). Lo que se pretende es abrir las puertas, tanto al mundo académico como a las futuras oportunidades de carrera, facilitando así la posterior integración de los estudiantes árabes en la fuerza de trabajo.

Resoluciones del Gobierno

268. En los últimos años el Gobierno ha aprobado varias resoluciones plurianuales en favor de la población árabe, incluidas las comunidades beduina, drusa y circasiana, con un presupuesto total de 3.700 millones de nuevos sheqels (1.000 millones de dólares de los Estados Unidos). La parte III del anexo II del presente informe (pág. 43), contiene varios ejemplos de esas resoluciones.

Nuevos programas de enseñanza

269. En los últimos años, la oficina de Administración Educativa del Ministerio de Educación ha puesto en marcha cuatro programas educativos destinados a los alumnos de alto rendimiento académico, a saber, los programas "Atidim", "Psagot", "Mentoring" y "Alpha". Para obtener información adicional sobre esos programas y la participación de los alumnos, se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 26) y el cuadro 14.

Enseñanza de la ciencia y la tecnología

270. La Oficina para la Ciencia y la Comunidad, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Espacio, se dedica a promover la ciencia y la tecnología entre el público en general, y uno de sus principales objetivos es alentar a los alumnos a cursar estudios en esos ámbitos. Todos los años lleva a cabo una serie de actividades extracurriculares que tienen por objeto hacer que el estudio de la ciencia esté más al alcance de los jóvenes.

271. Con respecto a las actividades relacionadas con la ciencia llevadas a cabo por esa Oficina en 2015, incluida información sobre el número de participantes y los presupuestos, se ruega consultar el cuadro 15 del anexo I del presente informe.

272. La Agencia Espacial de Israel también realiza actividades educativas con el objeto de alentar a los alumnos a estudiar materias relacionadas con el espacio. Por ejemplo, en 2015 organizó una academia en línea (aulas virtuales), en la que participaron 700 aulas, 400 de ellas (57%) de la población árabe, y un "Proyecto Hoopoe" en el que grupos de alumnos de cinco escuelas, una de ellas de la población árabe, construyeron un nanosatélite.

273. Durante la Semana del Espacio celebrada en febrero de 2016 en Israel, 80 escuelas, 25 de ellas de la población árabe, participaron en actividades científicas especiales en el Museo Eretz Israel de Tel Aviv, Haifa.

274. Asimismo, entre las ocho actividades relacionadas con la ciencia llevadas a cabo en centros comunitarios de Israel, una tuvo lugar en un centro comunitario de la población árabe. Además, como parte de la Ilan Ramon International Space Conference, 15 escuelas presentaron diversos proyectos científicos. Tres de esas escuelas eran de la población árabe.

275. El Ministerio ofrece becas anuales para alumnos de los grados segundo y tercero en una serie de esferas con el fin de promover los objetivos de esa entidad y facilitar la exposición de los jóvenes a las esferas de interés. En 2015 el Ministerio otorgó alrededor de 150 becas, destinándose más del 33% a mujeres. Además, financia actividades destinadas a los alumnos como parte de un proyecto de ayuda escolar en la esfera de la ciencia. En 2015, 241 alumnas y 261 alumnos recibieron becas para participar en ese proyecto.

276. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Espacio presta apoyo adicional a los centros regionales de investigación y desarrollo con el propósito de establecer actividades de investigación científica en aquellos ámbitos en los que no son comunes. Este apoyo adicional, por valor total de 13 millones de nuevos sheqels (3,4 millones de dólares de los Estados Unidos) beneficia actualmente a siete centros regionales de investigación y desarrollo, dos de ellos en localidades árabes.

Educación – La población beduina

277. Los beduinos que viven en los poblados existentes gozan de los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos israelíes, incluido el derecho a recibir educación formal en todos los niveles, de conformidad con las leyes de Israel. De hecho, su formación ha mejorado considerablemente en los últimos años, como se desprende de la información facilitada *infra*.

278. Según datos del Ministerio de Educación, en 2015 alrededor de 91.000 alumnos beduinos asistían a diversos tipos de instituciones del sistema educacional. Para obtener información sobre el número de instituciones de enseñanza y alumnos por nivel de enseñanza y distrito en 2014, véase el cuadro 16 del anexo I del presente informe.

279. En los últimos cinco años se han establecido más de 30 nuevas escuelas para la población beduina de Israel, además de nuevos jardines de infancia. La mayoría de estas escuelas están equipadas con laboratorios de ciencia y tecnología, clases de informática y otros instrumentos de enseñanza avanzados.

280. Como parte de la Resolución núm. 3708 del Gobierno se han aprobado varios planes quinquenales (2012-2016) destinados a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes de la población beduina, lo que representa un presupuesto total de 124 millones de nuevos sheqels (33,5 millones de dólares de los Estados Unidos). Entre los principales programas aprobados cabe mencionar el aumento del número de clases de alfabetización desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria, la mejora de la asistencia de los alumnos y la reducción de las tasas de deserción escolar, la ejecución de un proyecto titulado "Educación para la Vida Profesional", sobre la identificación y el diagnóstico de las dificultades para el aprendizaje, la ampliación de la educación tecnológica y de otro tipo de educación para jóvenes y adultos al margen de los servicios educativos o sociales, la expansión de las actividades de las organizaciones juveniles y campamentos de verano en las localidades beduinas, la promoción de la construcción de aulas e instalaciones educativas, el establecimiento de centros y programas para promover y fomentar la excelencia, la ampliación del Programa de Promoción de la Excelencia entre los alumnos de las escuelas secundarias, el establecimiento de un programa de preparación de alumnos del grado 12° para su integración en el ámbito académico y en el mercado laboral, el empoderamiento y desarrollo de aptitudes de liderazgo y la mejora de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la población beduina.

281. Se ruega consultar, asimismo, la información anteriormente mencionada (en el presente artículo) sobre el establecimiento del complejo de rehabilitación para niños beduinos con necesidades especiales en Tel-Sheva, que consta de tres partes.

282. El Instituto de Formación en Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación ofrece un curso especial que incluye una beca completa, un estipendio mensual y el pago de los gastos de transporte para estudiantes beduinos que reúnan los requisitos pertinentes. En 2014, 48 estudiantes, incluidas 13 alumnas, empezaron sus estudios y otros 100 alumnos se integraron en este curso de aprendizaje en 2015.

283. El 23 de septiembre de 2014 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 2025, en la que resolvió, entre otras cosas, llevar a cabo un programa experimental de guarderías diurnas en tres zonas industriales del Negev y ampliar el número de guarderías y centros infantiles vespertinos subvencionados.

La educación en la población etíope

284. El 23 de octubre de 2015 el Gobierno aprobó la Resolución núm. 666, en virtud de la cual decidió fortalecer la educación no académica de los niños de origen etíope. Con arreglo a esa resolución se asignará un presupuesto de seis millones de nuevos sheqels (1,6 millones de dólares de los Estados Unidos) para actividades extracurriculares destinadas a niños de la población etíope durante los años 2017-2019. La resolución entró en vigor el 8 de noviembre de 2015.

285. Asistencia Financiera. La asistencia financiera que presta el Ministerio de Educación a niños de origen etíope fluctúa entre los 400 y 800 nuevos sheqels (105 y 210 dólares de los Estados Unidos), según la fecha de inmigración. En 2015 se prestó este tipo de ayuda a un total de 10.322 estudiantes de origen etíope.

Hijos de trabajadores extranjeros

286. Según datos facilitados por el Ministerio de Educación, el 100% de los hijos de trabajadores extranjeros y migrantes en Israel, de edades comprendidas entre los 3 y 18 años, está integrado en el sistema de jardines de infancia y escuelas.

Educación superior

287. Se ruega consultar el anexo I del presente informe (pág. 28).

Examen psicométrico de admisión a centros de educación superior

288. El Examen Psicométrico de Admisión a Centros de Educación Superior es una prueba estándar en Israel, que generalmente sirve como examen de acceso a una institución de enseñanza superior. El Examen Psicométrico comprende tres esferas: matemáticas, razonamiento verbal e inglés, y está gestionado por el Instituto Nacional de Exámenes y Evaluaciones.

289. El Examen Psicométrico puede rendirse en árabe, español, francés, hebreo o ruso, o conjuntamente en hebreo e inglés. Generalmente el examen se convoca en cinco fechas distintas cada año, y el examen en árabe puede absolverse en cuatro de esas fechas.

290. El Ministerio de Educación despliega ingentes esfuerzos para mejorar el acceso de los alumnos árabes a la educación superior y reducir las disparidades entre las poblaciones judía y árabe. Así, en 2010 el Ministerio impartió formación especial a 150 asesores educativos y otros profesionales a quienes destinó a centros de preparación para el Examen Psicométrico establecidos para 500 estudiantes de la comunidad árabe.

291. El Ministerio de Ciencia y Tecnología también presta asistencia y concede becas especiales a alumnos árabes con el fin de que puedan participar en el curso de preparación para el Examen Psicométrico.

292. Durante la elaboración del examen, el Instituto Nacional de Exámenes y Evaluaciones tiene en cuenta las diferencias entre los grupos de población y realiza pruebas para asegurarse de que sea imparcial, especialmente en lo que atañe a cuestiones de género, religión, población y corrección política.

293. La elaboración de la versión árabe del examen está a cargo de un equipo académico profesional integrado por hablantes nativos de esa lengua, que supervisa la redacción con el fin de evitar diferencias respecto de la versión en hebreo que puedan dar lugar a marcos de referencia dispares para los distintos candidatos.

294. Medidas Adicionales. En enero de 2010 el Comité de Planificación y Presupuestación del Consejo de Educación Superior aprobó un plan plurianual para los años 2011 a 2016, destinado a hacer más accesible el sistema de enseñanza superior para las poblaciones minoritarias, incluida la población ultraortodoxa. El Comité de Planificación y Presupuestación y el Ministerio de Finanzas asignaron un presupuesto por valor de aproximadamente 500 millones de nuevos sheqels (135,1 millones de dólares de los Estados Unidos) con ese fin.

295. En marzo de 2013 un equipo profesional dirigido por el Director Adjunto de Planificación y Políticas publicó un informe titulado "Pluralismo e Igualdad de Oportunidades en la Enseñanza Superior – Mejora del Acceso de los Árabes, los Drusos y los Circasianos a los Estudios Académicos en Israel". El equipo presentó un informe detallado sobre los instrumentos existentes para mejorar la participación de esas comunidades en instituciones de educación superior. A continuación las principales recomendaciones del equipo:

Información, orientación y asesoramiento preparatorios

- Establecimiento de centros para la población árabe que prestan servicios de orientación profesional y educativa, asesoramiento para el empleo, etc. Este tipo de centros se ha establecido ya en 18 localidades árabes, y otros 17 están en fase de establecimiento.
- Desde 2014 el Comité de Planificación y Presupuestación tiene a su cargo un programa en el que participan más de 100 escuelas secundarias y en cuyo marco se procura dotar a los alumnos de los medios que les permitan elegir la esfera académica más adecuada. Supervisores educativos cooperan con las escuelas secundarias ofreciendo información a los alumnos sobre instituciones académicas, cursos, etc. Los supervisores ayudan a los alumnos a tramitar su correspondencia con las instituciones académicas.
- El personal docente de las escuelas secundarias informa activamente a los alumnos sobre los criterios de admisión de las instituciones académicas.

Formación y cursos preparatorios

- Desde 2013 todos los centros preparatorios financiados por el Comité de Planificación y Presupuestación en los que se prepara a los estudiantes de poblaciones minoritarias para la vida académica reciben fondos adicionales para clases de hebreo, gastos de residencia/transporte, cursos de preparación para el Examen Psicométrico y un puesto de asesor.
- Además, el Comité de Planificación y Presupuestación participa en una campaña de imagen destinada a dar publicidad a esos centros para sensibilizar a la población árabe sobre las ventajas de estudiar en ellos. Desde 2014 el Comité también otorga becas de excelencia al 20% de los estudiantes de poblaciones minoritarias graduados en centros preparatorios.

Programas de preparación académica para estudios universitarios de grado

- Se ha organizado un curso especial para estudiantes de poblaciones minoritarias admitidos en instituciones de educación superior. Los estudiantes adquieren importantes competencias e información, por ejemplo sobre idiomas (hebreo e inglés), técnicas de aprendizaje, orientación académica, gestión del tiempo, uso de computadoras, utilización de las bibliotecas, información sobre la ansiedad ante los exámenes, actividades sociales, etc.

Programas de adaptación

- El Comité de Planificación y Presupuestación asigna un presupuesto de aproximadamente 90 millones de nuevos sheqels (23,7 millones de dólares de los Estados Unidos) a programas destinados a facilitar la adaptación de los estudiantes árabes al comienzo del primer curso académico, que incluyen temas como orientación social, tutorías, talleres sobre cuestiones académicas, apoyo psicológico, orientación académica profesional, etc.

Incorporación de graduados árabes al personal académico

- El equipo recomendó alentar a los estudiantes árabes sobresalientes a que continuasen sus estudios universitarios e integrar a los candidatos calificados de la población árabe como personal académico.

- Becas y fondos. El Comité de Planificación y Presupuestación colabora con la Oficina del Primer Ministro y las ONG con el fin de establecer un fondo para becas y préstamos. Se dará preferencia a la excelencia académica, las actividades extracurriculares, etc.

296. Además de todo esto, el Comité, por conducto de un comité directivo permanente, ofrece programas de apoyo adicional para la población árabe o programas de carácter general también dirigidos a los estudiantes árabes. Al respecto cabe señalar lo siguiente:

- En 2014 el Comité estableció un fondo especial para becas destinado a la población árabe, que presta apoyo a los alumnos con arreglo a criterios tales como la situación social y económica, la esfera de estudios, etc. Todos los años, 650 estudiantes reciben ese tipo de beca, y de ellos más del 50% son mujeres.
- Becas "Ma'of", destinadas a científicos destacados de la población árabe a quienes alguna institución de enseñanza superior desee contratar como personal académico. Todos los años se conceden siete becas, que representan un presupuesto anual de 3 millones de nuevos sheqels (810.000 dólares de los Estados Unidos).
- Becas de apoyo a las clases particulares ("Perah"), destinadas a estudiantes del primer ciclo que, a cambio del pago del 50% del costo de su matrícula anual, dan clases de forma voluntaria a alumnos de escuelas secundarias. El porcentaje de estudiantes árabes participantes en el proyecto es del 27% y el proyecto beneficia a un 21% de las escuelas para alumnos árabes. El presupuesto anual del proyecto asciende a 130 millones de nuevos sheqels (33 millones de dólares de los Estados Unidos), aproximadamente.
- Fondo de Asistencia a Estudiantes. El Comité y el Ministerio de Educación recurren a un fondo especial que presta asistencia a estudiantes necesitados. El presupuesto total del fondo en 2016-2015 fue de alrededor de 80 millones de nuevos sheqels (21 millones de dólares de los Estados Unidos). En 2012, el 22% de las solicitudes provino de estudiantes árabes, mientras que el 21% de los receptores de fondos fueron estudiantes árabes. Además, el 40% de quienes solicitaron préstamos con cargo al fondo fueron estudiantes árabes, y de estos el 80% decidió aceptar el préstamo.

297. *Programa plurianual en favor de la población etíope.* El 14 de junio de 2016 el Consejo de Educación Superior anunció una inversión de 100 millones de nuevos sheqels (26,3 millones de dólares de los Estados Unidos) para aumentar la participación en la enseñanza secundaria de estudiantes de la población etíope. Un grupo de trabajo profesional establecido por el Consejo examinó las dificultades y obstáculos a que hacían frente los estudiantes de origen etíope y formuló un amplio programa para superar esos obstáculos y establecer objetivos para los cinco años siguientes. El presupuesto asignado al programa contribuirá a financiar actividades de información sobre los derechos y opciones de los candidatos de ascendencia etíope que desean ingresar a universidades o colegios universitarios, clases adicionales o tutores personales para los estudiantes que necesitan ese tipo de asistencia, cursos de preparación para el ingreso al mercado laboral y la concesión de estipendios y becas para todos los estudiantes de origen etíope, etc. El programa se destinará, en primer lugar, a los estudiantes de las poblaciones que se encuentran en la periferia económica y geográfica del país.

6. El derecho a participar en las actividades culturales en condiciones de igualdad

298. La Dependencia Encargada del Patrimonio de las Comunidades Israelíes, del Ministerio de Educación, organiza un concurso anual de presentación de ensayos e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con el patrimonio de todas las comunidades israelíes. Con respecto a la población etíope, en 2015 la Dependencia organizó una clase

especial sobre el patrimonio etíope, incluida la "Operación Moisés" de 1994, en cuyo marco se transportó por vía aérea a 6.400 personas de Etiopía a Israel; en dicha clase especial también se analizaron poemas religiosos, además de otras actividades.

299. Para obtener información adicional se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

Patrimonio y cultura árabes

300. El 20 de marzo de 2016 la Ministra de Cultura y Deportes anunció que en 2016 el presupuesto para actividades culturales de la población árabe se duplicaría a 20 millones de nuevos sheqels (5,26 millones de dólares de los Estados Unidos). La Ministra presentó, asimismo, el plan quinquenal para la promoción de la población árabe y añadió que se asignaría a esa comunidad un presupuesto adicional para iniciativas y eventos culturales. Se refirió, asimismo, a su directiva por la que se anulaba el período de espera de dos años que se aplicaba a las nuevas instituciones culturales que deseaban recibir ayuda financiera del Ministerio, incluidas las instituciones culturales árabes.

Patrimonio y culturas drusa y circasiana

301. Sin cambios.

El papel de los medios de comunicación en el fomento de la participación en la vida cultural

302. Sin cambios.

Creación y concesión de licencias de emisión para canales designados

303. Sin cambios.

Desarrollo y producción de contenido original israelí y autorización de emisiones de canales de televisión extranjeros

304. Sin cambios.

Dirección de Radio y Televisión de Israel, la Segunda Administración de Radio y Televisión y Emisiones de Televisión Comunitaria

305. Sin cambios.

La situación del idioma árabe

306. El 24 de mayo de 2016 el Knesset celebró su primer Día del Idioma Árabe, en el que varios legisladores árabes y judíos pronunciaron declaraciones en árabe en el pleno, con interpretación simultánea al hebreo, y las sesiones de los comités se dedicaron a la cuestión de la utilización del árabe en la esfera pública. Siete comités gubernamentales dedicaron sus actividades ese día específicamente al tema de la promoción del idioma y la cultura árabes en la sociedad israelí. Entre los temas examinados en las reuniones de los comités figuraron el transporte público en las localidades árabes, la enseñanza del árabe en las escuelas, la prestación de servicios judiciales en árabe, la prestación de servicios gubernamentales en línea en árabe y la prestación de servicios de atención de la salud en árabe. El Día del Idioma Árabe fue una iniciativa de la Lista Conjunta de Youssef Jabareen, miembro del Knesset.

307. En 2013 el Consejo de Educación Superior decidió evaluar los programas de estudio en árabe durante el año académico de 2014 y nombró un comité de examen dirigido por el Profesor David Wasserstein, de la Universidad de Vanderbilt, de Nashville,

Tennessee (EE.UU.), e integrado por varios otros expertos internacionales. En 2014 el comité examinó la enseñanza en árabe en cuatro universidades de Israel (incluidos programas de estudio, recursos humanos, alumnado, investigación, becas, etc.). En 2015 el Consejo de Educación Superior adoptó y aprobó las conclusiones del comité. En su informe, el comité expresó su satisfacción por el nivel de la enseñanza en árabe y, en ese sentido, se refirió en términos elogiosos a la Universidad Hebrea.

308. Además, en 2015 el Ministerio de Educación asignó 2.156 horas lectivas al fomento de la enseñanza en árabe, incluidas lecciones sobre el mundo árabe y su cultura y el islam.

Lucha contra la hostilidad en eventos deportivos

309. Para más información, véase el artículo 7 *infra*.

7. El derecho de acceso a lugares de servicios

Transporte público

310. Con respecto a los servicios de transporte público en las localidades beduinas, se ruega consultar el artículo 5D *supra*.

311. Tren ligero de los barrios orientales de Jerusalén. El tren ligero de Jerusalén incluye 23 estaciones: cinco de esas estaciones sirven principalmente a la población árabe por su proximidad a los barrios árabes, seis están situadas en el centro de la ciudad y son utilizadas tanto por residentes árabes como judíos, y 12 se encuentran cerca de barrios habitados casi exclusivamente por judíos. Dado que todos los residentes utilizan las seis estaciones del centro de la ciudad, las cinco paradas cercanas a los barrios árabes deben compararse con las 12 paradas situadas cerca de los barrios judíos, lo que en líneas generales es adecuado en relación con el número de habitantes árabes y judíos de Jerusalén.

312. Existen dificultades prácticas para ampliar el recorrido del tren ligero hasta otros barrios orientales de Jerusalén debido a que esos lugares son de pendiente muy pronunciada, lo que dificulta el paso del tren. Sin embargo, como parte del plan general de transporte municipal de largo plazo, se han adoptado medidas para superar esos problemas topográficos mediante la construcción de un túnel y la adición de un mayor número de servicios para todos los barrios orientales de Jerusalén.

Artículo 6

313. Como se señala en los anteriores informes periódicos de Israel, el guardián principal de la persona "contra cualquier acto de discriminación que viole sus derechos humanos y libertades fundamentales" es el sistema judicial. El sistema judicial está a disposición de todos sin discriminación, incluidos los no ciudadanos de Israel. Toda persona puede entablar una demanda contra otra o contra el Gobierno por cualquier infracción o perjuicio que se le haya causado a ella o a su propiedad, y puede reclamar compensación o un mandamiento judicial. Además de los procedimientos habituales de los tribunales, el Tribunal Supremo, actuando como Tribunal Superior de Justicia, puede dictar órdenes judiciales contra el Gobierno y los organismos públicos, y en la práctica lo hace.

314. Para obtener información adicional sobre los mecanismos para la protección de los derechos humanos, véase el documento básico de Israel, de 2008 (HRI/CORE/ISR/2008) y la enmienda presentada en 2014 (HRI/CORE/ISR/2015) (art. IV A) vi) a xiii).

315. Entre otros mecanismos cabe señalar:
- i) La Dependencia de Investigación de Guardianes, encargada de examinar denuncias presentadas por los reclusos contra los guardianes del Servicio Penitenciario de Israel,
 - ii) El Inspector de Denuncias contra los Interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel. Se ruega consultar el documento básico de Israel, de 2008 (HRI/CORE/ISR/2008) y la enmienda presentada en 2014 (HRI/CORE/ISR/2015) (art. 1 II) F)).
316. Con respecto a la asistencia letrada, véase el artículo 5A *supra*.

Jurisprudencia

317. Se ruega consultar la parte I del anexo II del presente informe (pág. 17).

Artículo 7

Medidas adoptadas para luchar contra los prejuicios y promover el entendimiento y la tolerancia

A. Educación y enseñanza

Educación contra la propaganda que incita al odio y en pro de los derechos humanos

318. Educación en Materia de Derechos Humanos y Educación contra la Propaganda que Incita al Odio. En los últimos años, el Ministerio de Educación ha establecido varios programas educativos sobre temas tales como la democracia, la tolerancia, la convivencia y los derechos humanos, destinados a proporcionar conocimientos y herramientas en esas esferas y luchar contra todas las formas de discriminación. Esos conceptos forman parte de programas educativos especiales, destinados a alumnos de todas las edades y encaminados a exponerles a diferentes grupos de la sociedad israelí. Además, se imparte enseñanza sobre los principios de la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, los derechos de las minorías y el pluralismo, en el marco de la instrucción cívica.

319. Periódicamente se llevan a cabo programas educativos sobre cuestiones de derechos humanos en todo el país. Israel ha elaborado programas especiales, como la celebración anual del "Día de los Derechos Humanos", que cada año se dedica a un aspecto distinto de los derechos humanos, y cuyo correspondiente plan de estudios se elabora tanto en árabe como en hebreo. En 2015-2016, por ejemplo, el Día de los Derechos Humanos se dedicó al tema del derecho a la libertad de expresión en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En 2014-2015 el tema elegido fue el derecho a la dignidad humana. En 2013-2014 se eligió la cuestión de la "responsabilidad social hacia los demás en la sociedad", centrándose la atención en la tolerancia, la convivencia, la igualdad, la aceptación de los demás, etc. En 2012-2013, el tema fue el "derecho a la participación política en la sociedad", con la atención centrada en los derechos políticos, la igualdad y otras cuestiones pertinentes.

Programas para promover la democracia y la tolerancia

320. El Ministerio de Educación ha realizado un esfuerzo concertado para promover los principios de la democracia y la convivencia en sus planes de estudios y, en ese marco, erradicar todas las formas de discriminación. Para obtener información sobre los programas

educativos de promoción de la democracia, la tolerancia y la convivencia se ruega consultar la parte II del anexo II del presente informe (pág. 36).

321. Además, el Ministerio ha establecido programas de formación para maestros como medio de ayudarlos a impartir educación a sus alumnos sobre temas como los derechos humanos, la igualdad, la tolerancia y la convivencia. También ha asignado otras 100 horas de clase en las escuelas que deseen promover los valores de la convivencia, y/o la democracia. En la parte II del anexo II del presente informe (pág. 36), se ofrecen varios ejemplos de este tipo de programas.

322. También ha puesto en marcha una iniciativa que alienta a los alumnos judíos y árabes a estudiar juntos cursos como las matemáticas, el inglés y la educación cívica —bien sea en reuniones en persona o a través de videoconferencias.

323. Además, el Ministerio tiene a su cargo un proyecto para eliminar los estereotipos y el racismo facilitando la celebración de reuniones entre miembros de diversas poblaciones, a las que en el último año asistieron unos 17.000 alumnos.

Medidas adoptadas en relación con la revisión de libros de texto

324. La Subdivisión de Libros de Texto del Ministerio de Educación es responsable de la aprobación de todos los libros de texto y material didáctico de todas las instituciones de enseñanza y de su actualización. La Subdivisión también revisa tanto el contenido general como el relacionado específicamente con las materias de estudio.

325. De conformidad con la Orientación general núm. 6 del Director del Ministerio, de 3 de mayo de 2015, titulada "Métodos de Enseñanza", la Subdivisión de Libros de Texto debe velar por que "el material didáctico incluya una representación adecuada y libre de estereotipos de ambos sexos, y de todas las poblaciones de la sociedad israelí, conforme a los requisitos del programa educativo pertinente".

Difusión de las convenciones sobre derechos humanos

326. Las convenciones y protocolos sobre derechos humanos en los que Israel es parte pueden consultarse en el sitio web del Ministerio de Justicia en árabe, hebreo e inglés. Asimismo, el corpus completo de documentos relativos a los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los informes iniciales y periódicos de Israel, las listas de cuestiones que los comités presentaron a Israel así como sus respuestas a dichas cuestiones, las observaciones finales, el seguimiento de las presentaciones orales de Israel solicitado por los distintos comités en sus observaciones finales, así como otros documentos sobre estas cuestiones están disponibles en el sitio web del Ministerio de Justicia.

327. En 2012 todas las observaciones finales relativas a Israel presentadas por los comités de derechos humanos se tradujeron al hebreo y se publicaron en el sitio web del Ministerio de Justicia, que también incluye enlaces a las observaciones finales traducidas al árabe por las Naciones Unidas.

Capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes

Instituto de Capacitación Jurídica de Abogados y Asesores Jurídicos del Ministerio de Justicia

328. El Instituto de Capacitación Jurídica de Abogados y Asesores Jurídicos del Ministerio de Justicia celebra periódicamente numerosos seminarios, cursos y programas de formación profesional —en los que participan cientos de profesionales— a fin de concienciar sobre cuestiones de derechos humanos y discriminación racial. En los últimos años la formación se ha centrado en las siguientes cuestiones: lucha contra el racismo y

prevención de la discriminación (enero de 2014), población árabe en Israel (noviembre de 2011, junio de 2015), igualdad —las leyes como instrumentos para promover la igualdad en la sociedad (octubre de 2013), lucha contra la trata de personas (octubre de 2013, marzo de 2015, marzo de 2016), igualdad de derechos para las personas con discapacidad (septiembre de 2011), los derechos humanos en el marco del derecho internacional (diciembre de 2014, noviembre de 2015) y la igualdad (octubre de 2014, noviembre de 2015 y evento previsto para noviembre de 2016), además de otros seminarios sobre cuestiones como la libertad de expresión frente a la incitación, los derechos sociales, etc.

El Instituto de Estudios Judiciales Superiores

329. El Instituto organiza conferencias, seminarios y cursos para jueces sobre las diversas formas de discriminación en el contexto jurídico. En 2015-2016, esos seminarios incluyeron la trata de personas, los derechos del niño, la lucha contra el racismo y la discriminación, y los derechos humanos y el proceso penal. En 2014-2015 el Instituto también dictó conferencias, seminarios y cursos para jueces sobre diversas cuestiones de derechos humanos como la trata de personas, la igualdad y la no discriminación, y la inmigración y el derecho de los refugiados.

Las Fuerzas de Defensa de Israel

330. La Escuela de Derecho Militar organiza diversas actividades de capacitación para las Fuerzas de Defensa sobre los derechos humanos y el derecho de los conflictos armados. Esas actividades comprenden conferencias y cursos académicos sobre aplicaciones prácticas y teóricas del derecho internacional. Se analizan casos operacionales reales y ficticios relacionados específicamente con la formación militar de los participantes. Además, los oficiales de mando y el Departamento de Derecho Internacional de las Fuerzas de Defensa participan en ejercicios operacionales para adquirir capacidades profesionales que les permitan hacer frente a esos retos de conformidad con el derecho internacional.

331. Todos los años se dictan cientos de conferencias para los soldados que cumplen el servicio militar obligatorio y los oficiales de mando de las Fuerzas de Defensa, y para soldados de la reserva. Esos ejercicios se centran específicamente en cuestiones complicadas, como las prácticas de arresto y detención, las obligaciones legales de los soldados, las responsabilidades legales de los mandos, y las leyes y normas de conducta en los conflictos armados.

332. En lo que respecta al contenido en materia de derechos humanos, se hace especial hincapié en las obligaciones jurídicas hacia la población civil, como la prohibición de utilización de la población civil con fines militares, los derechos de las personas privadas de libertad, la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza física durante los interrogatorios en el terreno, el principio de la igualdad, etc.

La Agencia de Seguridad de Israel

333. En los últimos años, el Departamento Jurídico de la Agencia de Seguridad y docenas de miembros del personal recibieron formación específica sobre el derecho internacional, que abarcó el derecho de los derechos humanos, las convenciones básicas de derechos humanos y la labor de los órganos de tratados de derechos humanos.

334. Por otra parte, el personal operacional estudia detalladamente las convenciones de derechos humanos pertinentes, así como sus repercusiones en el singular contexto de Israel, como parte de la capacitación tanto preliminar como permanente que imparte la Agencia. Esos cursos tienen como fin inculcar la importancia de los principios de los derechos humanos fundamentales, así como el respeto del estado de derecho y las prácticas prescritas por los tribunales.

La Policía de Israel

335. La Sección de Educación e Información de la Policía organiza programas educativos con el propósito de que los agentes de policía incorporen a su labor diversos valores tales como la tolerancia en una sociedad multicultural, la eliminación de prejuicios y la concienciación respecto de las convenciones y convenios de derechos humanos pertinentes.

336. Los programas educativos se imparten en el marco general de capacitación de la Policía y en talleres especiales. En los últimos años se ha insistido particularmente en la formación de los oficiales de mando de todos los niveles, dado que son los que están mejor situados para inculcar valores en sus subordinados.

337. La Academia de Investigación e Información de la Policía incorpora en sus cursos de formación las principales disposiciones de las convenciones de derechos humanos pertinentes y del derecho de los conflictos armados respecto de los procedimientos y la ética de la investigación.

El Servicio Penitenciario de Israel

338. Los funcionarios y guardianes del Servicio Penitenciario reciben capacitación periódica en cursos celebrados en las academias del Servicio, así como en sus respectivas unidades. Esa capacitación abarca temas como la prevención del uso de la fuerza, la ética en el trabajo de los guardianes y los valores de los derechos y libertades de los reclusos, cuestiones que suelen tratarse también en el marco de la capacitación y orientación de otros funcionarios de prisiones.

339. Miembros del personal de los centros de detención "Saharonim" y "Givon" han participado en talleres sobre la detección de víctimas de la trata de personas, organizados por la Unidad Nacional de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio de Justicia. Además, todos los funcionarios de la esfera del encarcelamiento de jóvenes reciben formación especializada, centrada en las características propias de los jóvenes, las directrices y los requisitos especiales de las leyes israelíes y del derecho internacional en relación con los menores de edad.

La Autoridad de Población e Inmigración

340. Los funcionarios de la Autoridad de Población e Inmigración de la Unidad de Determinación de la Condición de Refugiado asisten a un curso de cuatro semanas sobre temas específicamente relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo. La capacitación abarca la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, las convenciones de derechos humanos pertinentes y las leyes israelíes, así como la trata de personas. El curso, que empezó a impartirse en 2009, fue elaborado conjuntamente por el Ministerio del Interior, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Sociedad Hebrea de Ayuda a los Inmigrantes y el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos.

341. Los jueces del Tribunal de Revisión de Detenciones de Infiltrados reciben formación especializada sobre cuestiones como la detención, la trata de personas, el procedimiento de presentación de solicitudes de asilo, la detención de menores y otros temas. Para conocer ejemplos de esos seminarios y cursos de formación se ruega consultar el anexo I (pág. 29).

Las escuelas mixtas, la educación bilingüe y las escuelas árabes judías

342. En su Observación final núm. 19, relativa a los informes periódicos 14º a 16º de Israel, el Comité se pronunció a favor del desarrollo de un sistema de escuelas mixtas para alumnos judíos y árabes, con el fin de promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los ciudadanos israelíes. Según datos facilitados por el Ministerio de Educación,

hay 420 escuelas judías a las que también asisten alumnos árabes, beduinos y drusos (en varias de ellas el número de alumnos árabes es superior al de los judíos). También hay 35 escuelas beduinas a las que asisten alumnos judíos, 109 escuelas árabes en las que estudian alumnos judíos y 4 escuelas drusas a las que asisten alumnos judíos.

Proyectos para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones

343. *Orquesta Judeo-Árabe*. Integrada por 20 jóvenes músicos, de edades comprendidas entre los 15 y 25 años, provenientes de diversas regiones de Israel. El repertorio se basa en una combinación de música de oriente y occidente, lo que también se aplica a los instrumentos, que van desde el oud y el qanún hasta el violonchelo y el violín. Además de ofrecer conciertos por todo Israel, la Orquesta se ha presentado en el Museo del Islam, el Festival Oud, el Festival "Sonidos del Desierto", la Fiesta de la Música de Israel, en una reunión de la Liga Antidifamación celebrada en la residencia del Embajador de los Estados Unidos y en otros lugares. La Orquesta ofrece conciertos sobre todo en las poblaciones árabes pero también ha efectuado giras por Alemania, Croacia, Chipre, Eslovenia, España y los Países Bajos.

344. Para obtener información sobre el Centro Peres por la Paz, el Seminario Givat Haviva, y otros programas, se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.

B. Cultura

Actividades deportivas

Prevención de la violencia, la hostilidad y el racismo en espectáculos deportivos

345. La Ley de Prohibición de la Violencia en los Deportes, promulgada con el objeto de facilitar la celebración segura y pacífica de los espectáculos deportivos mediante la ampliación de la definición de exhibición racista, la formación del personal de seguridad y la ampliación de sus responsabilidades y potestades, entró en vigor el 12 de agosto de 2008. Dicha ley fue objeto de enmienda el 17 de diciembre de 2014 (Enmienda núm. 1), en virtud de la cual si un agente de policía ordena la expulsión o el alejamiento de una persona de un espectáculo deportivo y esa persona viola la orden de expulsión, o en el transcurso de 180 días incumple las disposiciones del artículo 17 1) de la ley, a saber, actúa con violencia o perturba el orden público durante un espectáculo deportivo, o si se sospecha que pueda haber cometido un delito relacionado con los deportes, o si no acata las órdenes de un agente de policía o de un acomodador, se le podrá obligar a abandonar el espectáculo deportivo. La enmienda establece, además, que si una persona infringe una orden de alejamiento o expulsión, o alguna de sus condiciones, el agente de policía podrá ordenar su expulsión o alejamiento de los espectáculos deportivos durante un período adicional de hasta 60 días. Si esa persona actúa con violencia o perturba el orden público durante un evento deportivo, o si se sospecha que pueda haber cometido un delito relacionado con los deportes, el agente de policía podrá ordenar su expulsión o alejamiento de los espectáculos deportivos durante un período adicional máximo de 90 días.

346. La Enmienda núm. 1 también añade el artículo 16A a la ley, en virtud del cual toda persona que agrede a otra en instalaciones en las que se esté llevando a cabo un evento deportivo será sancionada con una pena de hasta tres años de prisión.

347. Medidas Administrativas. En 2015 el Ministerio de Cultura y Deportes estableció un grupo profesional dirigido por el Director General del Ministerio, encargado de examinar casos de violencia en los deportes. De conformidad con las recomendaciones del grupo se ha establecido una unidad policial para combatir la violencia y la hostilidad en eventos

deportivos, que se encarga de recopilar y aplicar datos de inteligencia para prevenir incidentes de violencia antes de la llegada de los aficionados al campo deportivo, así como durante y después de los eventos.

348. Para obtener datos estadísticos sobre la investigación de casos y su situación, incluidos los que conllevan una motivación racial, se ruega consultar los cuadros 17 a 20 del anexo I del presente informe.

349. Para obtener información adicional sobre las actividades culturales, incluidos las medidas administrativas, los programas y el presupuesto, se ruega consultar el artículo 5 *supra*.

Jurisprudencia

350. Para conocer la jurisprudencia en la materia, véase la parte I del anexo II del presente informe (pág. 18).

C. Información

El papel de los medios de comunicación del estado en la difusión de información para luchar contra los prejuicios raciales

La Dirección de Radio y Televisión de Israel

351. La Dirección de Radio y Televisión de Israel despliega amplios esfuerzos para promover la tolerancia y la igualdad entre los niños y los jóvenes. La Dirección de Radio y Televisión hace hincapié en la importancia de la imparcialidad y la equivalencia entre las distintas razas, colores de piel, orígenes étnicos y nacionalidades. La Dirección de Radio y Televisión transmite diversos tipos de películas y programas, tanto a través de la televisión como de la radio, sobre temas como el pluralismo religioso, la convivencia entre las poblaciones árabe y judía, la infancia, los niños con discapacidad, los hijos de inmigrantes, los hijos de trabajadores extranjeros, etc.

352. En los últimos años la Dirección de Radio y Televisión ha transmitido varias películas que tratan sobre la población etíope de Israel (por ejemplo, "Dancing Shoulders", "When Israel Left" y otras). También ha adquirido una película y una serie televisiva que presentan a la comunidad árabe de Israel desde un ángulo positivo (como por ejemplo la serie titulada "The screenwriter").

353. Por otro lado, la Dirección de Radio y Televisión ha consolidado su cooperación con el canal árabe y le suministra programas, películas y series para la población árabe (principalmente comedia y drama, en idioma árabe).

354. La lucha contra el racismo y la segregación comunitaria entre los jóvenes también es objeto de atención. Los boletines diarios de noticias ofrecen información sobre la lucha social y legal contra la discriminación racial y las actividades de concienciación al respecto.

355. El Departamento de Emisiones para los Nuevos Inmigrantes y para el Extranjero, de la Dirección de Radio y Televisión de Israel, transmite sus programas en numerosos idiomas, entre ellos el amárico, el español, el francés, el inglés, el ladino, el ruso y el yiddish. El Departamento ofrece amplia información y presenta debates sobre cuestiones como la discriminación racial, los derechos humanos, la igualdad y las cuestiones jurídicas relacionadas con la discriminación racial.

Segunda Administración de Radio y Televisión

356. Los concesionarios de la Segunda Administración de Radio y Televisión abordan sistemáticamente cuestiones relativas a los derechos humanos y a las prohibiciones contra la discriminación. Esa clase de contenido se incluye de forma continua en noticiarios y programas de actualidad; además, todas las personas tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, independientemente de la región, grupo de población o categoría socioeconómica a la que pertenezcan.

357. Asimismo, desde 2012 la Segunda Administración publica periódicamente la información de contacto del Comisario de Denuncias Públicas, encargado de examinar las denuncias relativas a contenido inadecuado, comportamiento de los empleados, etc. Esas denuncias se examinan dentro de un plazo razonable y el denunciante recibe una respuesta en la que se le comunica el resultado del trámite. El informe anual del Comisario incluye ejemplos de las respuestas a las denuncias y las medidas adoptadas al respecto.

El papel de los medios de comunicación en la difusión de cuestiones relativas a los derechos humanos

358. Para obtener información adicional sobre este tema se ruega consultar los informes periódicos 14º a 16º de Israel.
